



**Colegio
Madrid**



Reglamento general
Colegio Madrid A.c.
Curso 2021-2022

Información básica de operación
y reglamento general

Colegio Madrid A.C.

Curso 2021-2022

Estimada comunidad del Colegio Madrid:

En este nuevo inicio, deseamos a todo un ciclo escolar lleno de experiencias y vivencias ricas en nuevos aprendizajes, académicos, culturales y sociales.

Para que ello pueda concretarse, es importante que, en cada uno de nuestros espacios de convivencia, contemos con reglas claras que garanticen tanto la seguridad como la integridad física y moral de todos los que conformamos este centro educativo.

Hoy más que nunca, escuela-alumnos-familias debemos caminar en la misma dirección, de manera que logremos los objetivos individuales, comunitarios y sociales. Para que ello sea posible, creemos indispensable compartir la información que se encuentra en este reglamento, les solicitamos leerlo con detenimiento, analizar y comentar cada una de sus normas, considerando que en este documento se toman en cuenta las situaciones más comunes y recurrentes en cuanto a códigos de comportamiento y relación armoniosa de todos los que diariamente asistimos y convivimos en los múltiples espacios y áreas del Colegio.

Los principios del Colegio establecen que, ante todo, en esta institución educamos a nuestros alumnos en el aprecio a toda expresión cultural, académica y social, dentro de un marco de libertad de pensamiento y de crítica constructiva de la realidad. El proceso educativo que se promueve entre nuestra comunidad es el de asumir la responsabilidad propia de los actos como uno de los objetivos más importantes que marcan y caracterizan la vida académica; la reflexión de lo anterior debe llevarnos a prevenir situaciones que pongan en riesgo o en entredicho a nosotros mismos o a cualquiera de sus miembros.

En la seguridad de que un buen conocimiento y observancia de estas normas será un aprendizaje tan importante como los de tipo académico, les damos la más cordial bienvenida a este ciclo escolar.

Ana María Jiménez Aparicio
Directora General

AUTORIDADES

SOBRE LAS AUTORIDADES INTERNAS Y EXTERNAS QUE RIGEN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las autoridades del Colegio: Direcciones de sección, Coordinación de Extensión Educativa, Dirección Administrativa y Dirección General establecen los siguientes criterios generales que regirán la vida del Colegio Madrid buscando una convivencia respetuosa y tolerante entre los miembros de la comunidad escolar. Cabe mencionar que cuando hablamos de comunidad escolar nos referimos a padres de familia, docentes, alumnos, personal administrativo y de intendencia.

Otras normas que nos rigen son:

En educación básica hay observancia del documento de la Secretaría de Educación Pública, “Marco de convivencia escolar”.

En Bachillerato hay observancia del documento de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.

NORMAS DE CONVIVENCIA

SON NORMAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODA LA COMUNIDAD:

Respetar la integridad y dignidad de cada persona de la comunidad.

Dirigirse a las autoridades, docentes, alumnos, prefectos y empleados de manera educada y respetuosa evitando un vocabulario soez y/o lenguaje verbal y corporal ofensivo.

Evitar la violencia de cualquier índole: verbal, escrita o física, así como amenazar o incitar a la misma, poniendo en riesgo la integridad propia o de terceros, en el ámbito escolar o extraescolar. El mal uso de las redes sociales o de cualquier herramienta electrónica es responsabilidad del usuario y de quien provee a nuestros alumnos de dichos equipos.

Abstenerse de usar teléfonos celulares, dispositivos electrónicos y redes sociales dentro y fuera del Colegio en perjuicio de algún miembro de la comunidad. Tampoco está permitido grabar a asesores, docentes o autoridades en clases, juntas o reuniones sin su consentimiento expreso.

Cuidar la integridad física de todos los miembros de la comunidad al abstenerse de introducir objetos que puedan usarse para infligir daños corporales (por ejemplo: pistolas, navajas, palos, cualquier objeto punzocortante, cadenas, etc.). Evitar cualquier tipo de juegos que impliquen un riesgo físico. El uso de material deportivo tal como balones, patines, patinetas, bates, raquetas y pelotas de tenis, etc. estará circunscrito a las actividades y espacios designados para dicho fin.

Abstenerse de fumar. El Colegio es una institución libre de tabaco, no se permiten cigarrillos de ninguna índole incluyendo los electrónicos.

Portar, consumir, intercambiar o incitar cualquier consumo de drogas. Es primordial preservar una convivencia saludable en todo el Colegio, y para ello es claro y definitivo el rechazo a estas conductas. De la misma manera no está permitido el consumo de bebidas alcohólicas, tanto en el interior del Colegio como en las diferentes actividades escolares que se organicen

fuera de las instalaciones del mismo; así como presentarse con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el efecto de cualquier sustancia tóxica.

Por razones de higiene y bienestar de la comunidad, todas las personas deberán presentarse aseadas tanto en su persona como en su vestimenta. En caso de alguna epidemia o emergencia sanitaria se observarán las indicaciones marcadas por las autoridades oficiales del Sector Salud. Deberán abstenerse de asistir si presentan o cursan con alguna enfermedad contagiosa.

Los alumnos y docentes podrán tomar agua, pero no está permitido comer en los salones.

Respetar las pertenencias del Colegio, absteniéndose de apropiarse de ellas.

El Colegio Madrid no se hace responsable por la pérdida o hurto de objetos de valor entre la comunidad. En caso de ser necesario introducir algún objeto económica o personalmente valioso por necesidades académicas o institucionales, es preciso informar a las autoridades para tomar las previsiones correspondientes.

Los recados telefónicos que se reciban en la dirección se darán a los alumnos hasta las 13:00 h, EXCEPTO EN CASO DE EMERGENCIA.

Respetar las instalaciones del Colegio es responsabilidad de toda la comunidad escolar.

Es obligado preservar la totalidad física y la limpieza de inmuebles, equipo tecnológico, mobiliario, material didáctico, así como pertenencias de todos los miembros de la comunidad.

Por el carácter formativo del Colegio, no están permitidos juegos de azar que deriven en apuestas ni la organización de rifas o venta de productos para ganancia particular.

No se permite el ingreso de ningún tipo de mascotas a los espacios del Colegio, a menos que se justifique su acceso para alguna actividad académica autorizada por la Dirección de sección. En este caso su cuidado fuera de la clase será de absoluta responsabilidad por parte del alumno.

Respetar la Institución como tal, evitando dañar o poner en riesgo su prestigio.

Los alumnos y sus familias, así como los docentes y autori-

dades deben abstenerse de insultar, difamar y/o menoscabar el nombre de cualquier miembro de la comunidad y del Colegio en sí mismo ya sea en forma presencial o por redes sociales.

Respetar las medidas del Comité Interno de Protección Civil.

Se establecen como normas de observancia obligatoria al ejecutar procedimientos de emergencia:

- NO CORRER, NO GRITAR, NO EMPUJAR
- GUARDAR SILENCIO PARA ESCUCHAR INDICACIONES
- Evitar el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o audífonos.
- Seguir las indicaciones de las autoridades y de las brigadas de protección civil identificadas con el chaleco distintivo.
- Procurar no llevar objetos en las manos.
- En caso de emergencia las puertas del Colegio se cerrarán hasta que las autoridades lo dispongan.

Hacer sonar las campanas, la alarma sísmica y/o los detectores de humo de manera injustificada será motivo de sanción.

Retirar o manipular los equipos de emergencia como extintores, desfibriladores, señalamientos o banderines indicadores de calidad del aire, etc. sin justificación será motivo de sanción.

En caso de que la persona responsable de recoger al alumno se presente bajo los efectos de alguna droga de abuso, el alumno no permanecerá en custodia del Colegio hasta que se contacte a un familiar de los registrados en la hoja de datos personales.

Respetar las normas de convivencia de las áreas generales.

Por seguridad es indispensable que se respeten los horarios de entrada al Colegio de todas las secciones. En caso de llegar tarde **NO SE PODRÁ INGRESAR A LAS SECCIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SECCIÓN.**

Respetar las áreas comunes y no acostarse en las mesas, bancas, jardineras y demás espacios.

Respetar y acatar las indicaciones de la Prefectura General

en los espacios de recreo, espera de entrada a clases, salidas a prácticas de campo o a actividades extracurriculares en auditorio o gimnasio, horario de transición entre horario matutino y vespertino.

EL HORARIO DE PREFECTURA GENERAL MATUTINO ES DE 7:00 A 15:00 h; EL HORARIO DE PREFECTURA DE LAS ACTIVIDADES VESPERTINAS ES DE 15:00 A 18:00 h. Cualquier asunto vinculado con la disciplina y cumplimiento de las normas en áreas generales deberá resolverse con las personas indicadas de acuerdo con el horario.

En caso de que los alumnos de Secundaria y Bachillerato deban realizar trabajos de investigación bibliográfica o tareas en equipo en el horario extraescolar, podrán hacer uso de la biblioteca general en los horarios establecidos para ello.

Cuando los alumnos de Secundaria y Bachillerato y/o los profesores de cualquier sección requieran permanecer en el Colegio por actividades extraescolares, deberán dar aviso a la Coordinación de Extensión Educativa el día anterior a la actividad, indicando el lugar, horario y profesor responsable.

Respetar el código de vestimenta.

Reconocemos que la manera de vestir forma parte de la personalidad y singularidad de cada uno de los integrantes de nuestra comunidad. La necesidad de los códigos de vestimenta se fundamenta en los principios de seguridad, autocuidado, salud, limpieza y respeto. Por lo tanto, las siguientes normas tienen el propósito de garantizar un ambiente académico y profesional:

- Asistir al Colegio con higiene y limpieza personal.
- Usar ropa adecuada para el trabajo en el aula y otros espacios escolares.
- La vestimenta debe cuidar la propia intimidad. Por ejemplo, no mostrar ropa interior o pecho.
- No asistir a la escuela en traje de baño, pijama o disfraz salvo con autorización de la dirección por razones específicas o académicamente justificadas.
- No exhibir leyendas en la ropa que promuevan el odio o la intolerancia hacia individuos particulares o algún grupo social.

Todas estas normas se aplicarán a todos los integrantes de la comunidad.

Cuando la actividad académica lo requiera, será obligatorio el uso de ropa apropiada por parte de alumnos y docentes. En particular, en las actividades de laboratorio de ciencias en Secundaria y Bachillerato, es requisito de entrada y permanencia el uso de la bata de algodón y en el taller de cocina, es indispensable el uso de filipina o delantal y usar el cabello recogido.

En la clase de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo (shorts o pantalón corto de color rojo, pants azul marino, playera blanca y zapatos tenis).

Cuando los alumnos participen en ceremonias, representando al Colegio dentro y fuera de la institución, deberán acatar las indicaciones de las autoridades correspondientes respecto a la vestimenta que usarán.

Para asistir a las prácticas de campo se deberán seguir los códigos de vestimenta establecidos por cada sección.

Para asistir a los entrenamientos de talleres vespertinos, se utilizará ropa deportiva y para los partidos, dentro y fuera de las instalaciones, los uniformes representativos del Colegio de cada disciplina.

La Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, básica y especial para escuelas particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP puede ser consultada en el sitio web de la SEP o en el siguiente vínculo:

https://www.colegiomadrid.edu.mx/documentos/SEP/SEP_GuiaOperativaEscuelasParticulares.pdf

Es pertinente destacar que toda norma transgredida de este Reglamento implica consecuencias.

NORMAS ACADÉMICAS

El proyecto del Colegio está basado en su propio modelo educativo y en los programas oficiales de la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España para los Centros de Convenio en el Exterior, instituciones que certificarán los estudios correspondientes.

SON NORMAS ACADÉMICAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA:

Documentación, horarios y actividades académicas, culturales y deportivas:

Acatar lo establecido en los documentos oficiales: calificaciones, certificados, notificados, circulares, credenciales. Los miembros de la comunidad no deberán sustraerlos, falsificarlos, alterarlos, ocultarlos o copiarlos por cualquier medio posible.

Obedecer los horarios establecidos por el Colegio, fomentando con ello el hábito de la puntualidad. Todos los alumnos deberán ingresar por lo menos 5 minutos antes del inicio de las labores académicas.

Para el aprovechamiento conveniente de las actividades académicas, culturales y deportivas, se considera inadecuado el uso de teléfonos celulares, equipos de sonido o cualquier aparato que interrumpa el buen desempeño de las mismas.

Abstenerse de realizar plagio en trabajos académicos.

Acatar los acuerdos e instrucciones del Comité Interno de Protección Civil, Sustentabilidad, etc.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

En caso de incumplimiento del presente Reglamento, las autoridades del Colegio tomarán las decisiones correspondientes en apego a sus principios y atribuciones.

El Colegio Madrid es una institución que se vuelca en todo su quehacer a que los alumnos se desarrollen al máximo en todas sus potencialidades, pero se trata de un esfuerzo que en ocasiones no está en coherencia con los intereses y necesidades de los alumnos y las familias en el momento de vida en el que coincidimos. Todas las secciones se rigen por el mismo código de actuación en la toma de decisiones que involucra siempre a los

miembros del Comité de Orientación Educativa (COE), las direcciones y/o subdirecciones, así como los docentes involucrados.

COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA

Para el Colegio Madrid la comunicación entre los miembros de la comunidad es un factor que reviste gran importancia y garantiza una mejor relación familia-escuela, indispensable para el óptimo desarrollo académico de nuestros alumnos. Para ello el Colegio recurre a diversos medios como son citas y entrevistas, llamadas telefónicas, circulares, comunicados electrónicos y ocasionalmente impresos.

Los padres de familia recibirán una notificación en su correo electrónico cuando haya un aviso o se publiquen nuevas circulares en el Sistema Escolar, las cuales deberá consultar a través del sistema en línea o de la aplicación móvil. Por tal motivo es muy importante que los padres proporcionen una dirección de correo que consulten regularmente.

En situaciones especiales enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de los padres firme el acuse de recibo correspondiente y éste sea devuelto al Colegio al día siguiente.

REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Al inscribir, los padres proporcionan información personal como números de teléfono, correo electrónico, así como personas autorizadas para ser contactadas en caso de no lograr comunicarnos con ellos en situaciones emergentes. Dada la importancia de que la comunicación tanto electrónica, como telefónica pueda tener lugar, es indispensable proporcionar datos válidos y asegurarse de mantenerlos actualizados.

En caso de requerir modificar sus datos, deberá enviar un correo a actualizadatos@colmadrid.edu.mx desde el correo registrado en la hoja de datos que llenó al inscribir al alumno. En caso de que exista algún problema técnico con el correo electrónico registrado y por cuestiones de seguridad, los cambios se tendrán que reportar directamente en la sección o en el departamento de caja.

ENFERMERÍA

El Servicio de Enfermería del Colegio ofrece orientación y

atención básica de primeros auxilios, sin embargo no es un servicio médico. Si algún alumno muestra señales de enfermedad, se accidenta dentro del Colegio o fuera de él durante alguna actividad escolar organizada por la Institución, la persona encargada de la Enfermería u otra autoridad escolar se pondrán en contacto con los padres o tutores para continuar con la atención necesaria.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Colegio Madrid cuenta con medios sociales electrónicos para estar en constante comunicación con la comunidad, como es el portal institucional, el boletín electrónico Madrid Comunica, Facebook, Instagram y Twitter.

Nos reservamos el derecho de editar, ocultar, bloquear o eliminar cualquier publicación de terceros cuando se use lenguaje ofensivo, se utilice mal vocabulario, se incurra en faltas de respeto o en descalificaciones, se publique información privada y personal sin consentimiento de la otra parte, que atente contra la integridad de los demás miembros de la comunidad, se publique repetidamente un mismo comentario de forma intencional, se publiciten empresas, productos, personas, eventos o páginas ajenas al Colegio.

Cualquier conducta, fotografías, videos o comentarios que proyecten una imagen que afecte la reputación de la institución, la de su personal y de los alumnos será causa de sanción.

ACCESOS



PUERTA	ENTRADA					SALIDA					
	Horario	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Horario	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Extensión Educativa
1	7:00-7:30 h		●	●	●	14:30-14:45 h			●	●	
2	Solo con tarjetón					---					
3	---					14:30 h en adelante		●	●	●	
4	7:00-8:00 h		●	●	●	14:00-14:30 h	●				
	7:15-8:30 h	●				14:15-14:45 h		●			
						15:00-17:00 h					●
6	7:00-7:30 h		●	●	●	14:15-14:40 h		●	●	●	

SECCIÓN PREESCOLAR

Los padres de Preescolar se comprometen a cumplir las siguientes normas en todas las secciones:

HORARIO

La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.

Grado	Entrada	Inicio de actividades	Salida
Maternal	8:25 h	8:30 h	14:00
Primero y Segundo			
Tercero	7:55 h	8:00 h	

Las clases de los alumnos de maternal, primero y segundo inician a las 8:30 h y las de los alumnos de tercero inician a las 8:00.

El horario de salida de todos los grados es a las 14:00 h. Desde la salida y hasta las 14:30 los padres o personas autorizadas recogerán a los alumnos en la puerta de preescolar.

Después de las 14:30 h los alumnos que aún permanezcan en la sección serán trasladados al comedor, donde recibirán servicio de alimentos con costo adicional. Después de las 15:00 h permanecerán con el personal de horario ampliado.

CREDECIAL

El uso de credencial es obligatorio para la salida de los alumnos, quienes deberán salir de la mano del adulto que los recoja. Todas las personas que asistan a buscar a los alumnos, deberán presentar la credencial autorizada al personal comisionado.

En caso de no portar la credencial, los padres o personas autorizadas para recoger a los alumnos, deberán pasar al módulo correspondiente con una identificación oficial, para que les sea

extendido un pase de salida para ese día. Después de tres ocasiones en que no se presente la credencial, automáticamente se generará un cargo por copia. La entrada de los padres de familia al Colegio para efectuar cualquier trámite, será previa identificación.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la sección Comunicación Familia-Escuela.

En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de los padres o tutor firme el acuse de recibo correspondiente y lo regresen al Colegio al día siguiente.

El reglamento y las autorizaciones para las prácticas de campo programadas deben ser firmadas por los padres de familia para presentarlos ante la SEP.

Los padres podrán comunicarse vía telefónica a la sección de 7:00 a las 14:30 h. o a través del correo electrónico preescolarcm@colmadrid.edu.mx.

INASISTENCIAS Y PERMISOS

Cuando los alumnos no asistan a clases, por cualquier motivo, se debe avisar oportunamente a la Dirección, vía telefónica.

La entrada y salida fuera del horario establecido, debe ser por causa justificada y hasta las 13:00 h, previa autorización de la Dirección.

Para salir de la escuela con alguien diferente a las personas registradas, los padres o tutor deben enviar un permiso por escrito a la Dirección, que incluya fecha y firma de quien autoriza y datos de quien recogerá al alumno.

TRANSPORTE ESCOLAR

Los alumnos que utilicen el servicio de transporte escolar estarán sujetos a las normas que se estipulan en la sección “Transporte Escolar” de este documento.

ENFERMERÍA

Cuando los alumnos requieran tomar algún medicamento en el horario escolar, éste sólo se podrá administrar en la Enfermería previa entrega del medicamento, receta y solicitud e identificación de uno de los padres o tutor.

Ni la Enfermería ni ningún miembro de la sección suministrarán medicamentos sin receta ni autorización de la familia a menos que se trate de una situación de extrema urgencia. Por ello es indispensable que se mantenga siempre actualizada la ficha médica del niño y cualquier cambio de información de contacto con la familia.

ENTREVISTAS

Las entrevistas de los padres con los docentes o la dirección se realizarán con previa cita.

En ningún caso los docentes podrán atender a los padres o tutores cuando se encuentren en actividades frente a grupo.

No se darán citas antes de las 7:30 h ni después de las 13:30 h.

En caso de que se requiera la presencia de los padres de familia en el Colegio se les comunicará vía telefónica o por escrito. Cuando asistan a entrevista tendrán que pasar a la Dirección y no podrán permanecer en el patio de Preescolar.

EVALUACIONES

El reporte de evaluación de los alumnos se realiza de manera trimestral y se entrega a los padres o tutores en entrevista individual.

PRÁCTICAS DE CAMPO

Los alumnos deberán apegarse al Reglamento General del Colegio y al Reglamento de prácticas de campo detallado en la página 61.

PROMOCIÓN

La promoción de grado está sujeta a las disposiciones de la SEP bajo el acuerdo vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

OTROS

Se deben marcar las prendas y la mochila con nombre y grado. Por seguridad no se permiten las mochilas con ruedas. El Colegio no se hace responsable de la ropa, juguetes ni ningún otro objeto que traigan los alumnos. Las prendas no recuperadas por los padres serán donadas al final del curso a una institución de beneficencia.

No están permitidos juguetes bélicos, costosos, ni dispositivos electrónicos de comunicación, monitoreo o entretenimiento.

VESTIMENTA

La vestimenta de los alumnos de preescolar debe ser cómoda y adecuada para el trabajo en el aula y otros espacios.

Para las clases de educación física, a partir de segundo de Preescolar los alumnos deberán portar la ropa deportiva reglamentaria: short rojo, playera blanca, pants azul marino y tenis deportivos. Para la clase de expresión corporal, los alumnos deberán vestir ropa cómoda.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS:

En caso de incumplimiento del presente Reglamento, las autoridades del Colegio tomarán las decisiones correspondientes en apego a sus atribuciones y principios, así como el Marco de Convivencia Escolar de la SEP, el cual puede ser consultado en el sitio web de la SEP o en el siguiente vínculo:

https://www.colegiomadrid.edu.mx/documentos/SEP/SEP_GuiaOperativaEscuelasParticulares.pdf

SECCIÓN PRIMARIA

Los alumnos de Primaria y sus padres o tutores se comprometen a cumplir las siguientes normas en todas las secciones:

HORARIO

La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.

Grado	Entrada	Inicio de actividades	Salida
1°, 2° y 3°	7:25 h	7:30 h	14:10 h
4°, 5° y 6°	7:25 h	7:30 h	14:15 h

Los alumnos deberán estar en la sección a las 7:25 h. Las clases inician a las 7:30 h y la tolerancia es de diez minutos; después de las 7:40 y hasta las 8:00 h los alumnos entrarán a la sección y se tomará registro del retardo. Después de este horario, ningún alumno de esta sección tendrá acceso al Colegio (en caso de análisis clínicos o situaciones especiales, deberá solicitarse una autorización a la Dirección).

La salida de todos los alumnos de Primaria será por la **Puerta 6**, excepto los estudiantes que hacen uso del servicio de transporte escolar. Quienes tengan hermanos en Preescolar, así como aquellos que cuenten con autorización específica podrán salir por la **Puerta 4**.

En caso de que los padres de familia autoricen que los alumnos de la sección Primaria sean recogidos por un hermano de Secundaria o Bachillerato debe entregarse previamente a la dirección un permiso con los datos y firmas correspondientes.

Todas las personas que asistan a buscar a los alumnos, deberán presentar la credencial autorizada al personal comisionado.

ENTREGA DE ALUMNOS

Para recoger a los alumnos, los padres o personas autoriza-

das deben presentar la credencial. En caso de no portarla deberán pasar al módulo correspondiente con una identificación oficial, para que les sea extendido un pase de salida para ese día. Después de tres ocasiones en que no se presente la credencial, automáticamente se generará un cargo por copia.

Después de las 14:40 h los alumnos que aún se encuentren en el Colegio se trasladarán al patio de la Biblioteca General donde permanecerán hasta que se entreguen a sus padres o familiares, quienes deberán recogerlos por la **Puerta 3**. El servicio de guardería tiene un costo adicional.

En caso de que haya algún cambio en la logística de accesos y salidas, los padres y los alumnos serán avisados oportunamente a través de circulares y avisos.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la sección Comunicación Familia-Escuela.

Los permisos para las Prácticas de Campo programadas, deberán otorgarse de manera impresa por el Colegio y deben ser firmados por los padres de familia o tutores con tinta negra y devueltos en la fecha indicada para que puedan ser presentados ante la SEP para su autorización.

Los alumnos que no entreguen los permisos oportunamente, no podrán asistir a la práctica de campo por no contar con la autorización oficial.

Los padres podrán comunicarse vía telefónica a la sección de 7:00 a las 14:30 h. o a través del correo electrónico primariacm@colmadrid.edu.mx.

MATERIAL DE TRABAJO

Los alumnos deben asistir a clases con su material completo (cuadernos, libros, lápices, colores, plumas, flauta, etc.)

Una vez que los alumnos ingresen al Colegio no se permitirá hacerles llegar ningún tipo de material de trabajo, objeto, alimentos, etc.

TRANSPORTE ESCOLAR

Los alumnos que utilicen el servicio de transporte escolar estarán sujetos a las normas que se estipulan en la sección “Transporte Escolar” de este documento.

INASISTENCIAS Y PERMISOS

En caso de que los alumnos no puedan asistir a clases, las familias deberán notificar telefónicamente a la Dirección y después presentar el formato de justificante de inasistencias. Dicho formato se encuentra disponible en el Sistema Escolar.

La hora límite para que se autorice a los alumnos a retirarse antes del horario normal es las 13:00 h, esto es con el objeto de conservar la seguridad y el orden durante la salida del resto de los alumnos.

Para que los alumnos puedan salir del Colegio con otras familias, la madre, padre o tutor del niño invitado deberá enviar a la Dirección el formato de autorización correspondiente debidamente llenado y firmado, que incluya: fecha y firma de quien autoriza y el nombre de quien recoge al alumno. Estas solicitudes no serán autorizadas por vía telefónica.

En caso de pérdida del permiso otorgado, el adulto que recoge al alumno deberá presentarse en la Dirección con una identificación oficial para que la salida sea autorizada.

ENTREVISTAS

Las entrevistas con dirección, orientación o con los docentes titulares se podrán solicitar con anticipación, mediante el cuaderno de tareas, agenda del alumno o vía telefónica, siendo necesaria su confirmación.

En ningún caso los docentes podrán atender a los padres o tutores cuando se encuentren en actividades frente a grupo.

No se darán citas antes de las 7:30 h ni después de las 13:30 h; el tiempo de tolerancia para recibir a los padres es de 10 minutos.

En caso de que se requiera la presencia de los padres de familia en el Colegio se les comunicará vía telefónica o por escrito. Cuando asistan a algún evento o entrevista tendrán que pasar a la Dirección y no podrán permanecer en el patio de la Primaria.

La entrada de los padres de familia al Colegio para efectuar cualquier trámite, será con previa identificación.

EVALUACIONES

La evaluación está sujeta a las disposiciones de la SEP y a las especificaciones propias del Colegio.

Las calificaciones serán en una escala numérica de 0 a 10 a lo largo del ciclo escolar, pero la calificación asentada en la boleta final

será acorde a las últimas disposiciones de control escolar de la SEP.

Las calificaciones de 6 al 10 son aprobatorias y solo 5 es reprobatoria.

Los exámenes de cada trimestre tendrán un valor de 30% de la calificación, el 70% que la completa estará conformado por el trabajo en clase, actividades realizadas en las prácticas de campo, tareas y trabajos solicitados por el maestro de grupo.

Si algún alumno no puede presentarse el día del examen, deberá mostrar un justificante por escrito y el maestro le indicará la forma en que será evaluado.

Las primeras semanas del curso, se informará a los padres de familia sobre el calendario anual de actividades y las fechas de juntas con el maestro titular para la entrega de las boletas internas. Los padres de familia deberán asistir a dichas juntas para recibir tanto la información como la boleta de su hijo, la cual tras ser firmada por los padres o tutores deberá entregarse en el tiempo indicado al maestro titular. Cuando los padres no puedan asistir a la entrega de boletas, éstas se enviarán a casa con los alumnos al día siguiente cuando estarán disponibles para su consulta en el sistema escolar.

Los padres asistirán a recibir retroalimentación del desempeño escolar de sus hijos antes del mes de enero y tendrán las citas necesarias de acuerdo a las necesidades de cada alumno, en el horario matutino que les sea asignado por los docentes titulares.

PRÁCTICAS DE CAMPO

Los alumnos deberán apegarse al Reglamento General del Colegio y al Reglamento de prácticas de campo detallado en la página 61.

PROMOCIÓN

La promoción de grado está sujeta a las disposiciones de la SEP bajo el acuerdo vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ENFERMERÍA

Cuando los alumnos requieran tomar algún medicamento en el horario escolar, éste sólo se podrá administrar en la Enfermería previa entrega del medicamento, receta y solicitud e identificación de uno de los padres o tutor.

Ni la Enfermería ni ningún miembro de la sección suministrarán medicamentos sin receta ni autorización de la familia a menos que se trate de una situación de extrema urgencia. Por ello es indispensable que se mantenga siempre actualizada la ficha médica del niño y cualquier cambio de información de contacto con la familia.

VESTIMENTA

Los alumnos deberán vestir ropa y zapatos adecuados para la jornada escolar, no deberán calzar sandalias de playa, patines, zapatos deportivos con ruedas o zapatos de tacón, y tampoco llevar adornos, pulseras o collares que pongan en riesgo su seguridad. Es indispensable que la ropa esté marcada con el nombre completo y el grupo.

El Colegio no se hace responsable de prendas de vestir, ni accesorios que no sean requeridos por los docentes.

Para las clases de educación física los alumnos deberán vestir la ropa deportiva reglamentaria: short rojo, playera blanca, pants azul marino y tenis deportivos.

OTROS

Es responsabilidad de los alumnos recuperar sus pertenencias, sin embargo, los padres podrán acudir para localizar prendas y objetos perdidos después de la ceremonia cívica (que se lleva a cabo al inicio de la semana) y hasta las 8:00 h. Antes de los periodos vacacionales de diciembre y julio, la ropa que no haya sido recuperada será donada a alguna institución de beneficencia.

No está permitido traer juguetes a menos que hayan sido requeridos por los profesores.

Si no pueden realizar actividades físicas y deportivas los padres deberán enviar un justificante dirigido al profesor de educación física del grupo.

No está permitido traer dispositivos electrónicos, de comunicación, monitoreo o entretenimiento. De no cumplir con la regla anterior, el dispositivo en cuestión será retenido temporalmente y entregado en la Dirección de la sección a los padres de familia. Los teléfonos de las secciones están disponibles en horario de 7:00 a 14:30 h.

Por cuestiones de seguridad no se permiten mochilas con ruedas, envases de vidrio, objetos punzocortantes, cerillos, en-

cendedores ni cualquier otro material que pueda poner en riesgo la integridad de los alumnos.

Las autoridades escolares podrán recurrir a la revisión de mochilas cuando la situación lo amerite ya sea por indicaciones de éstas o de la SEP y siempre en presencia del alumno.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

En caso de incumplimiento del presente Reglamento, las autoridades del Colegio tomarán las decisiones correspondientes en apego a sus atribuciones y principios, así como el Marco de Convivencia Escolar de la SEP, el cual puede ser consultado en el sitio web de la SEP o en el siguiente vínculo:

https://www.colegiomadrid.edu.mx/documentos/SEP/SEP_GuiaOperativaEscuelasParticulares.pdf

SECCIÓN SECUNDARIA

Los alumnos de Secundaria y sus padres o tutores se comprometen a cumplir las siguientes normas en todas las secciones:

HORARIO

La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.

Grado	Entrada	Inicio de actividades	Salida
1°, 2° y 3°	7:15 h	7:20 h	14:30 h

Los alumnos deberán estar en la sección a las 7:15. Las clases inician a las 7:20 h y la tolerancia es de diez minutos; después de esta hora y hasta las 8:00 h los alumnos entrarán a la sección y se tomará registro del retardo.

A partir de las 8:00 h el alumno sólo podrá entrar al plantel con autorización de la Dirección y accederá al salón de clase a la segunda hora (8:10 h).

El alumno que se encuentre en el patio o en los pasillos a la hora de clase será reportado a la caseta o a la Dirección.

Será motivo de sanción acumular 4 retardos matutinos o 4 faltas a clase injustificadas, estando dentro de las instalaciones del Colegio.

CREDECIAL

El uso de credencial es obligatorio para entrar al Colegio y ésta no debe presentar ningún tipo de alteración. En caso de no portarla el alumno entrará por la **Puerta 4** y se registrará en la lista correspondiente. Los alumnos que utilicen el servicio de transporte escolar deberán mostrarla a las prefectas del mismo.

En caso de extravío de la credencial el alumno informará de inmediato a la dirección, e iniciará los trámites para su reposición antes de tres días.

La presentación de la credencial es indispensable durante el periodo de exámenes y en las prácticas de campo.

MATERIAL DE TRABAJO

Es responsabilidad de los alumnos presentarse a clases con su material completo (cuadernos, manuales, bata de laboratorio, etc.); en caso contrario se verá afectada su evaluación del día.

Después de la hora de entrada no se podrá hacer entrega en la sección de ningún objeto, material, trabajo, etc..

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la sección Comunicación Familia-Escuela.

En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que madre, padre o tutor, firme el acuse de recibo correspondiente y sea devuelto al Colegio. Los permisos para salir a las prácticas de campo programadas deben ser firmados con tinta negra para presentarlos ante la SEP.

Los padres podrán comunicarse vía telefónica a la sección de 7:00 a las 15:00 h. o a través del correo electrónico secundariacm@colmadrid.edu.mx.

TRANSPORTE ESCOLAR

Los alumnos que utilicen el servicio de transporte escolar estarán sujetos a las normas que se estipulan en la sección “Transporte Escolar” de este documento.

INASISTENCIAS Y PERMISOS

En caso de que los alumnos no puedan asistir a clases, a su regreso deberán presentar el formato de justificante de inasistencias. Dicho formato se encuentra disponible en el Sistema Escolar.

Posteriormente el alumno deberá presentar el justificante a los docentes, autorizado por Dirección, en un periodo no mayor a tres días. La falta permanecerá, pero el alumno podrá reponer las actividades de evaluación en las materias correspondientes.

Al inicio del curso los padres o tutores deberán llenar y entregar el registro de personas y firmas autorizadas. En ningún caso los alumnos podrán salir del Colegio en horas de clase SIN la autorización por escrito de sus padres y de la Dirección. Dicha autorización NO se recibirá por vía telefónica, ni por correo

electrónico. La salida fuera del horario establecido, debe ser por causa justificada y hasta las 13:00 h, previa autorización de la Dirección.

ENTREVISTAS

Las entrevistas de los padres con Asesores, Orientadores, Subdirector o Director se solicitarán previamente en la Dirección o por teléfono.

En caso de que el Colegio requiera la presencia de los padres, se les citará vía telefónica o por escrito. Los padres de familia sólo podrán acceder a las instalaciones y salones de la sección cuando sean invitados a alguna actividad. Cualquier asunto será tratado únicamente en la Dirección.

EVALUACIÓN

La evaluación está sujeta a las disposiciones de la SEP y a las especificaciones propias del Colegio.

Las calificaciones serán en una escala numérica de 0 a 10 a lo largo del ciclo escolar, pero la calificación asentada en la boleta final será acorde a las últimas disposiciones de control escolar de la SEP.

El resultado de las evaluaciones será en una escala numérica de 0 a 10 a lo largo del ciclo escolar, pero la calificación asentada en la boleta final será de 5 a 10; el 5 es reprobatorio.

En el redondeo de las calificaciones trimestrales, los decimales mayores o iguales a 0.5 se redondean al número entero superior, por ejemplo a 7.5 le corresponde 8.0; los decimales menores de 0.5 se redondea al número entero inmediatamente inferior, por ejemplo, a 9.4 le corresponde 9.0.

Habrán tres exámenes departamentales acumulativos, correspondientes a cada uno de los trimestres con un valor del 20% de la calificación del trimestre respectivo.

Las primeras semanas del curso, se informará a los padres de familia del calendario anual de actividades y las fechas de reunión con el asesor del grupo para la entrega de las boletas internas, las cuales tras ser firmadas por los padres o tutores deberán entregarse en el tiempo indicado al prefecto de grado. Cuando los padres no puedan asistir a la entrega de boletas, éstas se enviarán a casa con los alumnos al día siguiente cuando estarán disponibles para su consulta en el sistema escolar.

PRÁCTICAS DE CAMPO

Los alumnos deberán apegarse al Reglamento General del Colegio y al Reglamento de prácticas de campo detallado en la página 61.

PROMOCIÓN

La promoción de grado está sujeta a las disposiciones de la SEP bajo el acuerdo vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Los alumnos de Secundaria que al término del curso adeuden más de dos asignaturas, podrán ser considerados en consejo dictaminador, si el asesor del grupo y la Dirección de Secundaria así lo consideran. Los que adeuden materias, tendrán que aprobarlas durante el periodo de exámenes extraordinarios que estipule la SEP. Para 3^{er} grado habrá que considerarse los trámites administrativos de incorporación a la UNAM.

VESTIMENTA

Los estudiantes deberán vestir ropa y zapatos adecuados para la jornada escolar. Para las clases de laboratorio es indispensable utilizar bata, así como cumplir cualquier requerimiento en la vestimenta que las medidas de seguridad estipulen para cada práctica.

Para las clases de educación física los alumnos deberán vestir con la ropa deportiva reglamentaria: short rojo, playera blanca, pants azul marino y tenis deportivos.

Para la clase de expresión corporal los alumnos vestirán ropa cómoda que les permita realizar las actividades programadas. Queda a consideración del profesor responsable el uso de aretes, perforaciones, extensiones etc. cuando considere que se pone en riesgo la integridad física de los alumnos.

ENFERMERÍA

Cuando los alumnos requieran tomar algún medicamento en el horario escolar, éste sólo se podrá administrar en la Enfermería previa entrega del medicamento, receta, solicitud e identificación de uno de los padres o tutor.

Cuando un alumno necesite ir a enfermería deberá solicitar en la Dirección el pase correspondiente.

OTROS

Para garantizar el desarrollo adecuado del trabajo escolar, NO está permitido el uso de teléfono celular (en caso de portarlo deberá estar apagado), reproductores de música o cualquier dispositivo electrónico de comunicación, monitoreo o entretenimiento de las 7:20 a las 14:30 h en ninguna parte de la escuela. En caso de incumplimiento de la norma se retirará el aparato y permanecerá bajo custodia de la Dirección, para ser devuelto al alumno pasadas 2 semanas.

El mal uso de las redes sociales o de cualquier herramienta electrónica es responsabilidad de quien lo usa y de quien provee a nuestros alumnos de dichos equipos.

Por su cuenta, los alumnos de Secundaria podrán acudir únicamente a la Explanada Central, Biblioteca, Servicio de Fotocopias, Caja, Dirección General, Enfermería y Aula de Tecnología durante los correspondientes recesos y recreos. No podrán transitar por el pasillo frente a la Primaria, ir a la Unidad Cultural, gimnasio y áreas deportivas si no son acompañados por sus profesores o previa autorización de la Dirección. Los alumnos no podrán permanecer en los pasillos superiores de los edificios de la sección durante el recreo. El ingreso a las secciones de Preescolar, Primaria o Bachillerato solo se realizará previa autorización de la Dirección correspondiente.

Por ningún motivo, el alumno podrá repartir publicidad o propaganda en las instalaciones del Colegio.

La Biblioteca General permanecerá abierta de lunes a jueves por las tardes de 14:30 a 17:00 h para la realización de trabajos escolares y los alumnos deberán permanecer únicamente en las zonas designadas para ello.

Por seguridad, los alumnos que por razones académicas o deportivas permanezcan en la escuela después de las 14:30 h no podrán salir del Colegio y volver a entrar a las instalaciones.

El Taller de tareas es un servicio que ofrece la Secundaria a los alumnos que lo solicitan; la gestión de cumplimiento de normas en el horario vespertino está regulado por la Subdirección de Extensión Educativa y sujeto a su reglamento específico y al reglamento general del Colegio.

CASILLEROS

Cada alumno recibirá al inicio del Ciclo Escolar un casillero del que se hará responsable bajo el reglamento específico de este servicio. Las autoridades escolares podrán recurrir a la revisión de mochilas y/o casilleros cuando la situación lo amerite ya sea por indicaciones de éstas o de la SEP y siempre en presencia del alumno.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

En el caso de incumplimiento del presente reglamento, las autoridades del Colegio tomarán las decisiones correspondientes en apego a sus atribuciones y principios y al Marco de Convivencia Escolar de la SEP, el cual puede ser consultado en el sitio web de la SEP o en el siguiente vínculo:

https://www.colegiomadrid.edu.mx/documentos/SEP/SEP_GuiaOperativaEscuelasParticulares.pdf

SECCIÓN BACHILLERATO

Los alumnos de Bachillerato y sus padres o tutores se comprometen a cumplir las siguientes normas en todas las secciones:

HORARIO

La puntualidad es indispensable para el óptimo aprovechamiento de las actividades escolares.

Entrada	Inicio de Actividades	Salida
7:15 h	7:20 h	14:30 h

La entrada es a las 7:15 h y el inicio de actividades a las 7:20 h. El tiempo de tolerancia para la primera clase es de diez minutos en caso de situación extraordinaria. A partir de las 7:20 h se considera retardo. Si la clase es de dos horas seguidas, el profesor determinará si el alumno puede o no entrar a la segunda hora. A partir de las 8:00 h el alumno sólo podrá ingresar al plantel con autorización de la Dirección en donde se evaluará si puede asistir a sus demás clases o si se avisará a sus padres o tutor para que se retire.

CREDCIAL

La entrada diaria de los alumnos será con la presentación de su credencial. El alumno que no la presente tres veces en una misma semana, no podrá ingresar al Colegio.

Cuando el alumno la haya extraviado, deberá reportarlo a la Dirección del Bachillerato y reponerla de inmediato. Este procedimiento queda establecido para todo el ciclo escolar incluyendo salidas, prácticas de campo y exámenes.

MATERIAL DE TRABAJO

Los alumnos deberán presentarse siempre con el material solicitado por los docentes (cuadernos, lápices, gomas, plumas, libros, antologías, manuales, batas de laboratorio, etc.).

Por incumplimiento de lo anterior, los docentes determinarán, según la naturaleza de la actividad que se lleve a cabo, si el alumno puede o no entrar a clase; en cuyo caso tendrá falta: una en clase de una hora y dos en clases de dos horas.

Debido a que nuestra institución es de carácter formativo, todas las tareas, trabajos, y exámenes que se realicen a lo largo del curso deberán de llenar un mínimo de requisitos en la presentación de los mismos: letra legible, limpieza, orden, ortografía y redacción.

PROGRAMAS, EXÁMENES FINALES, PROMOCIÓN Y EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Es obligación y derecho del alumno constatar el seguimiento de los programas de cada una de las asignaturas; éstos podrán consultarse a partir del mes de septiembre en el sistema escolar del Colegio.

En periodos de exámenes, los alumnos no podrán utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico.

Al alumno que durante la aplicación del examen se le sorprenda utilizando calculadora no autorizada, hojas de repaso conocidas como “acordeones”, hojas que no sean oficiales o cualquier dispositivo electrónico se le retirará el examen, no tendrá derecho a reponerlo y recibirá un cero (0) de calificación.

Si lo antes mencionado ocurre en exámenes finales, ya sea primera o segunda vuelta, o examen extraordinario, se le retirará el examen y se evaluará en colegiado la sanción correspondiente, que podrá ir desde la presentación directa de examen extraordinario, hasta la aplicación de la Ley Orgánica de la UNAM que estipula:

CAPÍTULO IX DE LA ADMINISTRACIÓN

TÍTULO SEXTO. DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 97 Los alumnos serán responsables particularmente por el incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos que menciona el Art.87:

II. El alumno que haya presentado o recibido ayuda fraudulenta en las pruebas de aprovechamiento, será suspendido hasta por un año, sin perjuicio de la nulidad del examen sustentado.

El alumno que incurra en faltas tales como: fotografiar o copiar exámenes, o bien distribuirlos, será sujeto a las mismas sanciones mencionadas en el inciso anterior.

Los exámenes finales de materias curriculares y complementarias no se pueden reponer ni cambiar de fecha. En caso de que el alumno no presente examen de primera y segunda vuelta por enfermedad o alguna otra causa, deberá presentar examen extraordinario.

Si el alumno no asiste al examen extraordinario correspondiente, tendrá que presentarlo hasta el siguiente periodo. Cualquier alumno de 1^{er} a 5^{to} semestre que adeude dos o tres materias curriculares podrá presentar, según corresponda, dos o tres exámenes extraordinarios durante el periodo. En caso de adeudar 4 materias curriculares tendrá autorización para presentar dos exámenes extraordinarios en el primer periodo y los otros dos en el segundo periodo.

Al término del sexto semestre, el alumno que adeude un máximo de 4 asignaturas curriculares de la UNAM podrá presentarlas en el periodo de exámenes extraordinarios de verano. Si pasado este periodo aún adeuda un máximo de dos asignaturas de cualquier semestre, el Colegio solicitará a la DGIRE la aplicación de los exámenes correspondientes.

La calificación del examen extraordinario corresponderá al 100% de la calificación total del semestre.

El alumno tiene la obligación y el derecho de revisar el examen calificado de primera o segunda vuelta, o extraordinario, dentro de los cinco próximos días a la presentación del examen; la fecha y hora será propuesta por el profesor. La asistencia a la revisión de examen es obligatoria. Cualquier cambio en la calificación deberá resolverse ese mismo día. Si existe inconformidad con la calificación mostrada en la revisión del examen, el alumno podrá solicitar a la Dirección una segunda revisión en la que estarán presentes el profesor, el coordinador correspondiente y un representante de Dirección.

Por ningún motivo el alumno podrá conservar, copiar, fotografiar o solicitar fotocopia de los exámenes finales o extraordinarios. Las respuestas a los exámenes sólo podrán entregarse en las hojas autorizadas por la Dirección de la sección.

Para que el alumno sea promovido al siguiente curso, podrá adeudar un máximo de cuatro asignaturas curriculares o complementarias.

VINCULACIÓN SOCIAL

El Colegio promueve la autonomía estudiantil y la acción solidaria con otros miembros de la Institución o de la comunidad. El programa de Vinculación Social es obligatorio y ofrece diferentes opciones de participación activa a lo largo de los dos primeros años del Bachillerato.

CERTIFICACIÓN

Al término del Bachillerato, la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM otorgará al alumno su Certificado de Estudios.

En el caso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, el alumno que haya cursado los tres años de Secundaria y el primer año de Bachillerato CCH en el Colegio recibirá, gratuitamente, el certificado conocido como Título de graduado de Enseñanza Secundaria. El alumno que curse en el Colegio el último año de Secundaria y los tres años de bachillerato CCH podrá obtener el Título de graduado de Bachillerato. Aquellos alumnos que solo hayan cursado el Bachillerato en el Colegio podrán optar por obtener dicho certificado mediante la realización de un proyecto especial estipulado por la Academia de Cultura Española.

En todos los casos el costo del trámite de certificado, requerirá el pago de \$1,400 pesos en la caja del Colegio.

ASIGNATURAS CURRICULARES

El Bachillerato CCH del Colegio Madrid lleva a cabo un sistema de evaluación bimestral. Los profesores asignarán una calificación a los conocimientos y habilidades obtenidos por los alumnos, con base en los criterios de evaluación que se establezcan en la síntesis del programa operativo de cada asignatura, utilizando un rango porcentual de 50% para los exámenes y 50% para tareas y trabajos.

La calificación del examen final ya sea de primera o segunda vuelta del semestre, corresponderá a l porcentaje establecido en el sistema de evaluación para cada materia que aparece en el programa operativo. La calificación final será la suma del porcentaje del trabajo del semestre y del porcentaje del examen final (50% para cada rubro).

El examen semestral será departamental y deberá abarcar todo el temario. Cada asignatura tiene un programa operativo donde se especifica la evaluación de la misma con sus características particulares.

Para las asignaturas curriculares de la UNAM y el Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España habrá exención de examen final cuando el alumno tenga un promedio mínimo de 9.0 y no exceda 10 por ciento de inasistencias. Para la asignatura de Inglés en 5º y 6º semestre habrá exención de examen final cuando el alumno tenga un promedio mínimo de 8.0 y no exceda 10 por ciento de inasistencias.

El derecho a examen ordinario queda anulado al sobrepasar 20% de inasistencias y se debe presentar examen extraordinario.

En el caso de la materia de Taller de Cómputo, que es una asignatura anual, se promediarán las calificaciones del primer y segundo semestres al finalizar este último. En caso de no aprobar el primer semestre, el alumno deberá presentar examen en el periodo de exámenes extraordinarios de las materias complementarias del Colegio. En caso de no aprobar el segundo semestre, presentará el examen extraordinario en el periodo de exámenes extraordinarios de materias curriculares. En la boleta final del segundo semestre se asentará la calificación final.

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO

En cada semestre habrá dos evaluaciones parciales. El alumno deberá tener aprobados los dos bimestres, con promedio final mínimo de 7.0 y 90% de asistencias para acreditar el semestre.

En caso contrario, es decir, no tener promedio mínimo de 7.0, uno o los dos bimestres reprobados y más de 10 por ciento de inasistencias permitidas, no aprobará la materia y tendrá una única oportunidad de presentar examen final en el periodo de exámenes finales de segunda vuelta.

La calificación final entonces será la suma del promedio semestral obtenido que conformará 50 por ciento y la calificación del examen final que será el otro 50 por ciento. De no aprobar la materia con el examen final presentará examen extraordinario.

BOLETAS DE CALIFICACIONES BIMESTRALES Y FINALES

Las boletas de calificaciones se entregarán a los alumnos después de realizar las evaluaciones correspondientes, dos por

semestre y una final.

La boleta deberá ser firmada por alguno de los padres o tutor, a quien se informará por correo electrónico oportunamente la fecha de envío de la misma. Deberá ser devuelta dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de entrega al alumno, de no cumplirse lo anterior será suspendido hasta que se entregue en la Dirección.

Con respecto al redondeo de notas, el Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM, en el capítulo IV, señala en sus artículos:

La calificación que se obtenga en examen extraordinario será definitiva y no se podrá promediar con ninguna calificación parcial.

Las calificaciones finales se obtendrán del redondeo de los correspondientes decimales:

- a. Entre .01 y .49 se ajustarán al número entero que les precede (v.gr: al 8.49 le corresponderá la calificación de 8).
- b. Los decimales iguales o mayores a .50 se ajustarán al número entero que les sigue (v.gr: al 7.50 le corresponderá la calificación de 8).
- c. Cuando no se obtenga la calificación mínima para acreditar una asignatura y ésta sea entre 5.50 y 5.99, no deberá subir a 6.

Las calificaciones aprobatorias se expresarán mediante los números 6, 7, 8, 9 y 10. La calificación mínima para acreditar una asignatura será de 6.0.

Cuando un alumno no demuestre poseer los conocimientos y aptitudes suficientes para aprobar alguna asignatura, su calificación final se expresará con 5 (cinco) que significa 'no acreditada'; cuando no se presente al examen, se anotará NP (no presentado).

Las asignaturas obligatorias sin valor en créditos se calificarán con AC (acreditada) cuando se aprueben y, con 5, cuando no sea así.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la primera parte de este reglamento. En algunos casos enviaremos circulares impresas a casa y se solicitará que alguno de los padres o tutor, firmen el acuse de recibo correspondiente y lo regresen al Colegio.

Los padres podrán comunicarse vía telefónica a la sección de 7:00 a las 15:00 h. o a través del correo electrónico bachillera-tocm@colmadrid.edu.mx

TRANSPORTE ESCOLAR

Los alumnos que utilicen el servicio de transporte escolar estarán sujetos a las normas que se estipulan en la sección “Transporte Escolar” de este documento.

INASISTENCIAS Y PERMISOS

Por disposición de la DGIRE de la UNAM la inasistencia a cualquier clase sólo se justificará en caso de enfermedad con un comprobante médico, que deberá ser presentado en la Dirección de Bachillerato, a más tardar cinco días naturales después de su incorporación a clases. El comprobante se entrega en original y fotocopia para su autorización y firma. Con este justificante el alumno podrá presentar exámenes parciales y bimestrales o entregar tareas y trabajos atrasados, pero no se retirará la inasistencia. Cabe señalar que, si un alumno ha permanecido por un largo periodo de incapacidad en algún hospital o institución de salud, el regreso a las actividades académicas se analizará a través de consenso entre autoridades, coordinaciones y orientación, quienes determinarán las óptimas condiciones de continuidad académica. Es responsabilidad de los alumnos avisar a sus profesores cuando, por falta justificada, tengan que reponer algún examen u otra actividad académica sujeta a evaluación.

Cuando un alumno esté fuera de clase de manera recurrente, se avisará telefónicamente a sus padres, y en caso de continuar con esa conducta se tomarán otras medidas en colegiado. Los alumnos podrán salir fuera del horario habitual del Colegio por causa justificada, con autorización de la Dirección y permiso escrito y firmado por sus padres o sus tutores legales. En caso de no haber actividad académica en la última hora y no habiendo trabajo programado, los alumnos 5° a 6° semestre podrán retirarse a partir de las 13:45 h.

ENTREVISTAS

En caso necesario de que los padres de familia o tutor requieran dialogar con las autoridades u orientadores, se deberá

solicitar una cita en la Dirección.

Los padres de familia no podrán pasar al interior de los salones de clase u otras áreas académicas. Cualquier asunto deberá ser tratado en las oficinas de Dirección u Orientación de la sección.

PRÁCTICAS DE CAMPO

Los alumnos deberán apegarse al Reglamento General del Colegio y al Reglamento de prácticas de campo detallado en la página 61.

ENFERMERÍA

Cuando los alumnos requieran tomar algún medicamento, éste sólo se podrá administrar en la Enfermería. Se debe enviar la medicina específica con la receta médica y una solicitud firmada por alguno de los padres o tutor al personal responsable de enfermería.

Cuando, por algún malestar un alumno necesite ir a Enfermería deberá solicitar el pase correspondiente en la Dirección.

CASILLEROS

Al inicio del ciclo escolar, cada alumno recibirá un casillero y firmará una carta donde se compromete a darle un uso adecuado. Este servicio se ofrece con base en el cumplimiento irrestricto de las normas de convivencia y seguridad de las personas que integramos el Colegio. Al término de cada semestre el alumno deberá vaciar su casillero y dejarlo en las mismas condiciones en que lo recibió.

VESTIMENTA

Los estudiantes deberán vestir ropa y zapatos adecuados para la jornada escolar.

Cuando la actividad académica lo requiera, será obligatorio el uso de ropa apropiada por parte de alumnos y docentes. En particular, en las actividades de laboratorio de ciencias, es requisito de entrada y permanencia el uso de la bata de algodón y usar el cabello recogido, por su parte, en el taller de cocina, es indispensable el uso de filipina o delantal y usar el cabello recogido. Para las clases de Deportes y Acondicionamiento Físico, los alumnos deberán vestir ropa deportiva adecuada para la actividad.

Queda a consideración del profesor responsable el uso de aretes, perforaciones, extensiones etc. cuando considere que se pone en riesgo la integridad física de los alumnos.

El alumno que se presente al Colegio desaseado en su ropa o en su persona será enviado a casa, previo aviso a sus padres o tutores.

OTROS

El alumno que persistentemente presente conductas inapropiadas en alguna clase perderá el privilegio de estar presente cuando el maestro y la Dirección así lo consideren.

Por ningún motivo, el alumno podrá repartir publicidad o propaganda alguna.

Para garantizar el desarrollo adecuado de la clase no está permitido el uso de teléfono celular, iPod o cualquier dispositivo electrónico de comunicación o entretenimiento que no tenga fines académicos en el aula. En caso de incumplimiento de esta norma, se retirará el aparato por dos semanas durante el horario de clases, es decir, al llegar al Colegio (7:20 h), el alumno entregará en Dirección el dispositivo y lo podrá recoger al salir de su última clase. Si la conducta es recurrente, será necesario que el padre, madre o tutor del alumno, pase a la Dirección de Bachillerato a recoger el dispositivo electrónico.

Durante los exámenes parciales, bimestrales, finales y extraordinarios y sus respectivas revisiones, los alumnos deberán depositar sus teléfonos celulares en los contenedores dispuestos para este fin y recogerlo al final del mismo. Según criterio, esta norma se podrá establecer por cada profesor en sus clases cotidianas.

El mal uso de las redes sociales o de cualquier herramienta electrónica es responsabilidad de quien lo usa y de quien provee a nuestros alumnos de dichos equipos.

El alumno de Bachillerato podrá acudir libremente a los diferentes espacios del Colegio: Cafetería, Biblioteca, Caja, Servicio de Fotocopias, Laboratorio de Imagen (en la Unidad Cultural), Explanada Central, etc.

El ingreso de los alumnos de Bachillerato a las secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria, gimnasio, áreas deportivas y Unidad Cultural (excepto Laboratorio de imagen) se realizará únicamente previa autorización de la Dirección o Coordinación correspondiente, o cuando haya alguna actividad programada en dichos espacios.

La **Puerta 1**, correspondiente a la sección del Bachillerato, permanecerá abierta en el horario de las 7:00 a las 7:30 h y de las 14:30 a las 14:45 h. Después de este horario deberá pedir autorización en la Dirección de Bachillerato.

La Dirección de Bachillerato suministra balones, pelotas y raquetas a sus alumnos, los cuales deberán ser devueltos a más tardar a las 13:45 h. No está permitido usar o traer equipo deportivo ajeno al Colegio, tampoco se permiten juegos de azar o de dominó.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

Se dará de baja a un alumno cuando:

- El alumno, sus padres o tutores cometan cualquier tipo de acto que atente contra la integridad moral o física del Colegio o de su personal.
- No reúna o cumpla los requisitos académicos establecidos por esta sección.
- Al detectarse un problema específico, ya sea emocional o de aprendizaje, que no se atienda por parte de los familiares, de acuerdo con los lineamientos solicitados por la Dirección o departamento de Orientación de la sección.
- No cumpla los requisitos administrativos establecidos por el Colegio y la DGIRE.

El incumplimiento de los preceptos de este reglamento significa incurrir en responsabilidades que ameritan consecuencias, mismas que estarán sujetas al dictamen de las autoridades del Colegio, director general y director de sección, que contarán a su vez con el apoyo, asesoría y opinión de coordinadores, docentes y orientadores.

En el caso específico de una suspensión definitiva del Colegio (expulsión), el asunto se turnará al “Consejo Dictaminador”.

Las medidas que se establecen con quienes hayan traspasado las normas estipuladas en este reglamento son:

- Reflexionar y reconvenir a los alumnos involucrados
- Elaboración de trabajos académicos extraordinarios.
- Reparación de daños físicos ocasionados. Discusión grupal de los acontecimientos.

- Suspensión de varios días, por el resto del año escolar, por un año, o suspensión definitiva.
- En todos los casos las autoridades tienen la obligación de escuchar a los implicados; tomar en cuenta los antecedentes, los agravantes y atenuantes que puedan existir; tener presente que el objetivo fundamental es la formación de los alumnos y adolescentes, sin menoscabo de cuidar el prestigio y la buena convivencia en Colegio.
- Durante el tiempo de la suspensión temporal, no se acreditarán las actividades académicas que se realicen, como son: exámenes, trabajos, tareas, prácticas de campo, etc. Las suspensiones implican todas las actividades relacionadas con el Colegio: deportivas, recreativas, culturales, etc. En el caso específico de NORMAS DE CONVIVENCIA en el punto referente a bebidas alcohólicas y drogas, la suspensión definitiva será inmediata NO PUDIENDO AUTORIDAD ALGUNA APLICAR OTRA MEDIDA.

CONSEJO DICTAMINADOR

La decisión de la suspensión definitiva está en mando del “Consejo dictaminador”. Éste se constituye por docentes, coordinadores y director del bachillerato; representantes de al menos dos secciones (preescolar, primaria y secundaria), al menos dos representantes de los alumnos (que pertenezcan al Consejo Estudiantil) y la Dirección General.

El Consejo Dictaminador escuchará las razones que las Direcciones de sección y la Dirección General aporten para solicitar una expulsión definitiva. Valorará la relatoría de hechos incluyendo lo dicho por el o los alumnos inculpados y de otros miembros de la comunidad que tengan relación con los sucesos que se juzguen, así como toda la información que requieran. Su fallo será inapelable y podrán hacer valer todos los puntos del apartado referente a “Responsabilidades y Consecuencias”. Tendrán cinco días hábiles para dictaminar.

CONDICIONES ACADÉMICAS

Los alumnos deberán cumplir los requisitos académicos establecidos por la sección.

Atender los problemas de orden emocional y de aprendizaje que se presenten, cumpliendo los requisitos que el Colegio defina.

Cumplir los requisitos administrativos establecidos por el Colegio, la Universidad Nacional Autónoma de México o la autoridad educativa competente.

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

Para los alumnos de nuevo ingreso será necesario que al momento de su inscripción entreguen en la Dirección de Bachillerato la siguiente documentación:

Para 1^{er} semestre:

Original de certificado de secundaria con promedio mínimo de 8, acta de nacimiento original de reciente emisión (tres meses) y fotocopia de la CURP. En caso de estudios previos en el extranjero deberá entregar la resolución de Revalidación de Secundaria emitida por la SEP.

Para 2^o, 3^o, 4^o y 5^o semestres:

Certificado de Secundaria original e historial académico sellado y firmado por el Director Técnico de la escuela de procedencia, ambos con promedio mínimo de 8.0, acta de nacimiento original de reciente emisión (tres meses) y fotocopia de la CURP. En caso de estudios previos en el extranjero u otro plan de estudios deberá entregar el certificado parcial legalizado para la revalidación correspondiente o en su defecto, la revalidación otorgada por la DGIRE-UNAM.

Para alumnos extranjeros:

El acta de nacimiento, así como todos los documentos emitidos en el extranjero deberá contar con la legalización o el apostille correspondientes y en caso, estar en idioma diferente al español deberá presentar traducción al español emitida por un perito autorizado por Gobernación. Deberán cubrir un pago de \$1,500 pesos (publicado en la gaceta UNAM el 7 de octubre de 1985).

PAGOS

La información tanto para la inscripción de alumnos de nuevo ingreso como para la reinscripción de nuestros alumnos aparecerá en una circular en la cual se especifica el periodo en el

que se debe de realizar el trámite correspondiente, así como los montos a cubrir.

Las cuotas anuales de Incorporación o Registro de alumnos, Convalidación de Estudios y Certificación de la UNAM, se pagarán junto con la inscripción.

Otros conceptos de pago:

- Duplicado de boleta
- Duplicado de credencial
- Duplicado de Certificado
- Certificado parcial de estudios
- Constancias
- Examen de admisión
- Examen extraordinario
- Equivalencia o Revalidación de estudios
- Cuota UNAM para extranjeros (\$1500 pesos)

Las colegiaturas indicadas deberán pagarse, sin previo requerimiento, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, a partir del mes de septiembre y hasta el mes de junio del siguiente año, de lo contrario se pagará el 5% de recargo.

NO se podrán reinscribir aquellos alumnos que tengan adeudos, ni se les permitirá que presenten exámenes finales.

Durante todo el año escolar se expiden constancias sin valor oficial siempre y cuando se cubra el costo y se soliciten con un día de antelación en la Dirección del Bachillerato.

ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL

El acceso al estacionamiento está autorizado para alumnos, docentes y personal administrativo, mediante la presentación del tarjetón.

Los alumnos que deseen usar el estacionamiento deberán tener una edad mínima de 16 años y estar inscritos en el Bachillerato. Asimismo, deberán entregar copia fotostática del permiso o licencia de conducir, seguro del automóvil y tarjeta de circulación vigente.

El tarjetón de acceso al estacionamiento es propiedad del Colegio y es intransferible. Los alumnos que lo requieran deberán solicitarlo a la Dirección de la sección o departamento correspondiente y será su responsabilidad el uso del mismo. En caso de extravío tendrán que cubrir la cuota asignada y al finalizar el curso escolar deberán regresarlo para su actualización.

El mal uso del estacionamiento o del tarjetón será motivo de sanción. No está permitido permanecer en el interior de los vehículos. Inmediatamente después de estacionar el automóvil, todos sus ocupantes deberán ingresar a las instalaciones del Colegio. Por razones de movilidad y de educación cívica está prohibido estacionarse en segunda fila.

El alumno, personal administrativo o docente que temporalmente sufra alguna lesión que lo obligue a utilizar un lugar reservado para personas discapacitadas, deberá avisar a la sección correspondiente o a la prefectura general para solicitar el permiso respectivo.

Los alumnos que se transporten en bicicleta o motocicleta, deberán registrarla con la prefecta general para tener el permiso correspondiente. Por seguridad es obligatorio el uso de casco durante los trayectos.

El Colegio no se hace responsable por daños, ni por pérdida parcial o total de automóvil, motocicleta o bicicleta de los alumnos.

POR RAZONES DE SEGURIDAD ESTÁ ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO ENTRAR O SALIR DE MANERA PEATONAL POR LA **PUERTA 2** (ESTACIONAMIENTO).

TRANSPORTE ESCOLAR

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario de atención al público para este servicio será de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 h.

Las INSCRIPCIONES al transporte escolar están abiertas durante todo el año lectivo. En caso de hacerlo antes de las 12:00 h el alumno podrá hacer uso del servicio el mismo día o al día siguiente si se inscribe después de las 12:00 h.

CONTRATACIÓN

Para acceder al servicio, los padres de familia deben dirigirse al departamento de Transporte y hacer el trámite correspondiente.

- El contrato puede hacerse por servicio completa (mañana y tarde) o medio servicio (mañana o tarde).
- Los alumnos inscritos en medio servicio sólo podrán hacer uso en el turno y la ruta contratada.
- Durante el ciclo escolar se podrá cambiar de turno o ruta siempre que haya lugar disponible.
- Los alumnos podrán utilizar máximo dos rutas, mismas que deberán ser solicitadas en el momento de la inscripción.
- Para dar de baja a un alumno es necesario enviar una carta dirigida al responsable del servicio indicando el motivo, firmada por la madre, padre o tutor. A partir 1º de abril no se aceptarán bajas del servicio de transporte.

LOGÍSTICA AL RECOGER Y ENTREGAR ALUMNOS

- Los alumnos deberán llegar por la mañana al punto de reunión 5 minutos antes del horario establecido.
- Si el alumno o la persona autorizada para recogerlo no se encuentra a la hora establecida en el punto de reunión designado, el autobús podrá esperar únicamente 2 minutos.

- Los alumnos podrán subir al transporte únicamente en los puntos de reunión designados para la ruta y no podrán bajar en ningún otro lugar que no sea previamente el acordado con los padres o responsables. La prefecta a cargo del autobús no podrá autorizar la apertura de puertas en paradas que no hayan sido asignadas anteriormente o con autorización previa de la autoridad.
- En el caso de que un alumno solicite trasladarse en otra ruta deberá entregar por escrito una solicitud de los padres o éstos enviarla por correo electrónico antes de las 13:00 h con los siguientes datos: nombre del alumno, ruta contratada y ruta que necesite utilizar en ese momento. Si el alumno se va con algún compañero que también utiliza el transporte escolar, deben entregar la solicitud con autorización de los padres de ambos. Sólo los alumnos inscritos en transporte escolar podrán trasladarse en los autobuses.
- Es importante destacar que, si la persona autorizada para recibir al alumno no se encuentra en el punto de reunión; el alumno regresará en la misma ruta con la prefecta a las instalaciones del Colegio, donde deberán recogerlo después de las 16:30 h.
- Cuando, por cualquier motivo, los alumnos no asistan a clases, se deberá avisar a la prefecta o al departamento de transporte escolar, vía telefónica o por escrito.
- Al terminar las clases, los alumnos de Secundaria y Bachillerato llegarán solos al área de transporte y será responsabilidad de ellos acudir a tiempo antes de la salida de los autobuses. La puerta se cerrará a las 14:40 h y los autobuses saldrán a las 14:45 h.
- En el caso de Preescolar y Primaria cuando por conveniencia de los padres o del tutor, el alumno no utilice el servicio a la salida del Colegio, se deberá avisar al departamento de transporte antes de las 13:00 h para poder alertar a la sección y a la prefecta responsable.
- Los alumnos de Preescolar y Primaria serán entregados en mano, a la persona (mayor de edad) designada en el formato de inscripción al transporte por los padres o tutor del alumno.

- En caso de que los alumnos de Secundaria y Bachillerato tengan autorización para retirarse solos del punto de reunión, los padres de familia o tutores deberán autorizarlo en el formato de inscripción al servicio o bien enviar un permiso por escrito, dirigido al departamento de transporte.
- Cuando los alumnos tengan programada alguna práctica de campo en su sección y el regreso sea después del horario escolar, no podrá ser posible utilizar el servicio.
- El servicio de transporte es para uso exclusivo de alumnos y para personal del Colegio, ninguna persona ajena podrá subir al autobús.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Ver generalidades de este rubro en la Sección COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA al inicio de este Reglamento General.

NORMAS DE CONVIVENCIA

A lo largo de los trayectos y dentro de los autobuses del transporte escolar los alumnos deberán cumplir las siguientes normas de convivencia:

- La disposición de los estudiantes dentro del autobús se establecerá de acuerdo a la sección a la que pertenezcan. A cada alumno se le asignará un asiento específico y sólo podrá cambiarlo la prefecta correspondiente.
- Durante el traslado de los alumnos, el autobús hará los trayectos con las luces interiores encendidas.
- Los alumnos deberán comportarse con base en los principios de una sana convivencia enmarcados por el presente reglamento. Toda violación a estas normas implica la suspensión del servicio temporal o definitivo dependiendo de la gravedad de la falta.
- Aquellos alumnos que salgan positivos durante la revisión de pediculosis, no podrán asistir al Colegio y por tanto no podrán hacer uso del transporte.
- Los alumnos podrán subir al autobús únicamente cuando la prefecta se encuentre en el mismo.
- Deberán hacer uso del cinturón de seguridad debidamente ajustado en todo el trayecto.

- Los estudiantes de Secundaria y Bachillerato portarán la credencial del Colegio y deberán mostrarla al acceder al autobús en el punto de reunión. No podrá ser sustituida por la credencial de la UNAM o por ninguna otra.
- Está prohibido sacar alguna parte del cuerpo por las ventanillas, arrojar objetos al exterior o gritar a los transeúntes.
- Los estudiantes deberán cuidar las instalaciones de los autobuses y respetar las pertenencias de los demás.
- Está prohibido fumar en el área de las instalaciones del transporte, así como llevar o consumir cualquier tipo de drogas o bebidas alcohólicas. Ésta se considera una falta grave.
- No podrán introducir ningún objeto que pueda dañar físicamente a terceros (aun cuando sean juguetes) como palos, cadenas, navajas, objetos punzocortantes o cualquier otro similar; así como realizar cualquier tipo de juego que implique un riesgo físico. Los materiales de uso deportivo como balones, deberán guardarse en una bolsa de plástico y sólo se podrán sacar una vez que hayan llegado a su destino.
- No está permitido el uso de juegos de azar, apuestas, organización de rifas o venta de productos dentro del transporte escolar.
- No podrán utilizar audífonos cuando la prefecta así lo indique.
- Sólo podrán utilizar teléfonos celulares o dispositivos electrónicos de entretenimiento los alumnos de Secundaria y Bachillerato, previa autorización de la prefecta y serán usados bajo el riesgo del propietario. Los alumnos de Primaria no podrán utilizar teléfonos celulares ni dispositivos de entretenimiento.
- No podrán tomar videos o fotografías en el autobús, ya sea a personas adultas en el interior o en la calle, así como a los propios compañeros.
- En todo momento se deberá conservar limpio el interior del autobús, evitando comer o tomar algún alimento dentro del mismo. Eventualmente y por situaciones

particulares, la prefecta indicará cuándo y qué pueden comer dentro del vehículo.

- No está permitido llevar en el autobús ningún tipo de mascota.
- El Colegio no se hará responsable de aquellos objetos olvidados por los alumnos en los autobuses.
- No se podrán trasladar artículos para fiestas de cumpleaños como piñatas, juguetes de gran volumen, refrescos de ningún tipo, ni pasteles.

RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS

El incumplimiento de los lineamientos anteriormente descritos está sujeto a consecuencias, mismas que dictaminarán las autoridades del Colegio y el departamento de Transporte Escolar.

Las medidas a aplicar por incumplimiento del presente reglamento son:

- Reflexionar y reconvenir con los alumnos sobre la acción o comportamiento inadecuado.
- Aviso a los padres de la situación inadecuada y entrevista personal con los padres para convenir soluciones.
- Suspensión temporal con carta compromiso para cambiar el comportamiento.
- Suspensión definitiva del transporte escolar.
- En caso de daño o perjuicio ocasionado a los autobuses, los padres o tutores deberán hacerse cargo de los gastos para reparar el daño o indemnizar a la empresa de transporte de acuerdo a su dictamen.

EXTENSIÓN EDUCATIVA

La Coordinación de Extensión Educativa es la instancia encargada de todos los asuntos vinculados a los procesos de logística, seguridad y operatividad actividades deportivas, artísticas culturales por la tarde y fines de semana. A continuación, se establecen las normas de convivencia para estos espacios, su observancia es de igual importancia y nivel que el que corresponde a las actividades de las cuatro secciones durante la mañana. Se recuerda a las familias que las clases y actividades extracurriculares que se imparten dentro de la escuela no pertenecen al marco curricular y normativo de la SEP.

Es importante aclarar que los alumnos que no estén inscritos a las diferentes actividades vespertinas regulares o programadas por la Institución, no podrán permanecer en las instalaciones en horario extraescolar.

CIRCULARES Y COMUNICACIÓN

Toda circular referente a este servicio será publicada en la página web del Colegio dentro del apartado de Extensión Educativa. También en la página se cuenta con información diversa y actualizada de interés sobre las actividades vespertinas. Paralelamente a la consulta directa con autoridades, entrenadores y docentes, responsabilidad de los padres de familia consultar con frecuencia el espacio virtual y al sistema escolar para estar al tanto de comunicados y circulares del horario vespertino.

Las reuniones de los padres con los docentes o entrenadores se realizarán previa cita al finalizar las actividades. En ningún caso los docentes podrán atender a los padres o tutores cuando se encuentren en actividades frente a grupo.

En caso de que se requiera la presencia de los padres de familia en el Colegio se les comunicará vía telefónica.

SERVICIOS DE COMEDOR Y ENFERMERÍA

El servicio de comedor con menús equilibrados y de alta calidad inicia a las 13:50 h en Preescolar y a las 14:15 h en Primaria para los alumnos de las demás secciones.

Es fundamental que los padres de familia **indiquen si sus hijos son alérgicos** a algún alimento al inscribirlos a las actividades vespertinas.

Cuando los alumnos requieran tomar algún medicamento sólo se podrá administrar en la Enfermería con la receta claramente especificada, el medicamento y una copia de la identificación oficial de alguno de los padres. El Colegio no suministra medicamentos sin receta a menos que se trate de una situación de extrema urgencia. Cuando acuden a enfermería vespertina se les coloca un sello.

VESTIMENTA

Para los talleres deportivos, de danza y teatro los alumnos deberán portar ropa cómoda y adecuada para la actividad.

INICIO DE LOS TALLERES-ACCESO

Preescolar: Los alumnos permanecen en el comedor de su sección hasta las 14:30 h cuando el profesor responsable de las actividades vespertinas los traslade hasta el espacio del taller.

Primaria: Al finalizar las clases, los alumnos inscritos en talleres se dirigirán al área de comedor para el servicio de alimentos y posteriormente su profesor los dirigirá al área correspondiente de entrenamiento o clase. Ningún alumno podrá entrar ni permanecer en los salones de clase, ni en el espacio de los talleres sin la presencia de su profesor.

Secundaria y CCH: Después de su salida a las 14:30 h tendrán un lapso de 20 minutos para comer dentro de las instalaciones del Colegio, para después dirigirse directamente a la actividad deportiva, artística o tecnológica correspondiente.

FIN DE LAS ACTIVIDADES -SALIDA

Al término de las actividades vespertinas los alumnos saldrán por la **Puerta 4**, a excepción de los de CCH quienes terminando su entrenamiento saldrán por **Puerta 6**.

Los padres de familia o la persona designada para recoger a los alumnos de Preescolar y Primaria deberán portar la credencial, en caso de no presentarla, el adulto deberá firmar el pase de salida e identificarse. La entrada por la tarde de los padres de familia al Colegio será previa autorización e identificación.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

Se suspenderán las actividades vespertinas los días programados en el calendario general de las secciones como días fes-

tivos, salidas temprano, durante vacaciones, así como en aquellos días cuando el Colegio presta sus instalaciones a la UNAM.

Cuando el alumno, por algún motivo sea suspendido, dicha suspensión también aplica a las actividades vespertinas.

INSCRIPCIONES

El periodo de inscripciones para talleres está abierto todo el curso escolar siempre y cuando haya cupo; los pagos podrán realizarlos en la caja del Colegio los diez primeros días del mes junto con las colegiaturas mensuales, con cheque, tarjeta de débito o crédito de cualquier banco con horario de lunes a viernes de 7:15 a 14:30 h. Si desea realizar el pago en línea es necesario solicitarlo en el Departamento de Caja. No habrá devoluciones por inasistencias.

BAJAS

Para dar de baja voluntaria a los alumnos inscritos en actividades vespertinas es indispensable avisar al departamento de Extensión Educativa; de lo contrario se seguirán generando cargos.

Al alumno que no esté al corriente en sus cuotas se le suspenderá (previo aviso). En caso de no saldar los adeudos se le dará de baja definitiva.

NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DE HORARIO Y EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas de convivencia en los contextos deportivos, artísticos y tecnológicos para propiciar en nuestros alumnos el desarrollo óptimo del trabajo en equipo, el espíritu de competencia, la integración y colaboración, así como la práctica de los valores que propicien la realización exitosa de las actividades. Impulsar el respeto, la valoración de sí mismo y de los otros.

I.-ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PARTIDOS

Los alumnos:

- Tendrán una tolerancia máxima de 5 minutos para incorporarse al entrenamiento después de iniciada la actividad.
- Deberán preservar la integridad física de inmuebles,

material, pertenencias de alumnos, entrenadores, padres y empleados del Colegio.

- Deberán presentarse con el código de vestimenta deportiva adecuada a cada actividad.
- No podrán utilizar celulares hasta haber finalizado la actividad.
- De Preescolar y Primaria no podrán comprar alimentos en las cafeterías.
- No podrán ingerir ningún tipo de alimento en el área de entrenamiento. Solamente podrán ingerir líquidos no gaseosos para su hidratación cuando se indique. Tampoco se permitirá ingresar con alimentos y bebidas al gimnasio y zonas deportivas.
- Deberán prestar atención a las indicaciones del entrenador para el desarrollo de la práctica.
- No podrán abandonar el entrenamiento sin previa solicitud y justificación firmada por las madres o padres de familia.
- No podrán invadir las áreas de entrenamiento de otras disciplinas ni molestar a los demás deportistas.
- Deberán cuidar y mantener en buen estado el material deportivo, así como las instalaciones del Colegio.
- Colocarán sus pertenencias en el área indicada por sus entrenadores o autoridades del Colegio de acuerdo al lugar donde se realice la actividad.
- Deberán entregar a su entrenador, maestro o prefecto cualquier objeto o artículo que no le pertenezca.
- **NORMAS EN PARTIDOS DE COMPETICIÓN REPRESENTANDO AL COLEGIO (SELECCIONES)**
- La mayoría de las actividades deportivas tienen lugar en las instalaciones del Colegio. Es importante destacar que cuando se organicen eventos o partidos fuera de las instalaciones del Colegio los alumnos deberán ser transportados por cuenta de los padres de familia, a no ser que sea indicado de otra forma y con previo aviso por parte de la subdirección. Los entrenadores no serán responsables del traslado de los alumnos.

- Para realizar la selección de jugadores en un partido, se tomará en cuenta los siguientes criterios:
- Asistencia
- Disciplina durante los entrenamientos.
- Esfuerzo en la realización de los ejercicios durante el entrenamiento.
- Ejecución de los ejercicios durante las prácticas.
- Actitud positiva ante el grupo.
- Alumnos que falten constantemente a los entrenamientos o eventos deportivos perderán el derecho a participar en los juegos y entrenamientos.

Los jugadores:

- Deberán presentarse 20 minutos antes de iniciar el partido en la sede previamente acordada.
- Deberán portar el uniforme de juego completo.
- Serán responsables de su hidratación.
- Al llegar a la sede del encuentro, deberán incorporarse al equipo para iniciar el calentamiento.
- Deberán tomar la posición indicada por los entrenadores.
- Al final del encuentro, se gane o se pierda, deberán chocar la mano y entonar una porra para el equipo que corresponda.
- Deberán respetar a los coordinadores, entrenadores, prefectos, empleados, compañeros y visitantes, evitando el uso de insultos o malas palabras durante el partido.

CONSECUENCIAS:

En el caso de faltar a las normas de convivencia la subdirección tiene la atribución de pedir que los infractores al reglamento que se retiren del área de juego y de ser necesario fuera de las instalaciones.

En el caso de no respetar reiteradamente las normas anteriores se expulsarán definitivamente al alumno o padre de familia.

II.-ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS

Los alumnos:

- Tendrán una tolerancia máxima de 5 minutos para

- incorporarse al taller después de iniciada la actividad.
- Deberán presentarse con los materiales solicitados por su profesor.
 - No podrán ingerir ningún tipo de alimento en los salones de clase.
 - No podrán retirarse de la actividad sin previa solicitud y justificación firmada por los padres.
 - Deberán cuidar y mantener en buen estado los salones, equipo y materiales necesarios para el buen desarrollo del taller.
 - Colocarán sus pertenencias en el área indicada por su profesor o autoridades de acuerdo al lugar donde se realice la actividad.
 - Deberán preservar la integridad física de inmuebles, material, pertenencias de alumnos, profesores, padres y empleados del Colegio
 - Deberán entregar a su maestro o prefecto cualquier objeto o artículo que no le pertenezca.

III.- AMPLIACIÓN DE HORARIO (PREESCOLAR).

El servicio de ampliación de horario es para familias de alumnos de Preescolar. Incluye el servicio de alimentos, así como dos o más talleres vespertinos. El horario de ampliación termina a las 16:30 h; en caso de exceder el tiempo límite se generará un cargo. Cualquier aviso relacionado con los talleres o la estancia favor de dirigirse al personal de Extensión Educativa.

CURSOS VESPERTINOS (SECUNDARIA Y BACHILLERATO)

En las secciones Secundaria y Bachillerato anualmente se realizan algunas actividades extracurriculares que dan servicio a necesidades específicas de los alumnos. Cuando la actividad es promovida por las secciones, los alumnos deberán estar acompañados del profesor responsable de la actividad. Entre estas actividades se encuentran: taller de tareas y uso de la biblioteca, ciclos de conferencias, foros de debate, vinculación social (alfabetización, COMACOM, etc.), cursos para preparación a exámenes de universidades, entre otros. Dichos cursos dependen académicamente de las secciones Secundaria y/o Ba-

chillerato, pero las normas de convivencia se rigen por las del horario vespertino.

BIBLIOTECA

Los alumnos de Secundaria y Bachillerato pueden realizar actividades académicas (tareas, trabajos, proyectos, etc.) por las tardes en la biblioteca en donde cuentan con acompañamiento de personal. El horario de este espacio es de lunes a jueves de 15:00 a 17:00 h.

ACLARACIONES

Los viernes no se programan actividades vespertinas regulares.

Los alumnos de Secundaria no pueden volver a ingresar al Colegio si han salido después de sus clases.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

El Colegio Madrid, convencido de la importancia que tiene el vivir y desarrollarse dentro de un ambiente seguro, tiene un Programa Interno de Protección Civil consistente con la filosofía y los conceptos de la Gestión Integral de Riesgos. En este Programa participamos todos: alumnos, profesores, personal administrativo, de mantenimiento, intendencia, vigilancia, autoridades, padres de familia y visitantes.

El Programa lo dirige un cuerpo colegiado denominado Comité Interno de Protección Civil. La coordinación operativa la realiza la Coordinación de Prevención de Riesgos, que es un área específicamente dedicada al objetivo de ampliar la capacidad de la institución para reducir riesgos y enfrentar con eficacia situaciones de emergencia. Es parte del esfuerzo del Colegio por construirse como una comunidad resiliente.

Todas las secciones escolares y áreas generales están representadas en el Comité y cuentan con brigadistas, que forman parte de la plantilla docente y operativa. Están preparados para detectar riesgos, comunicarlos o en su caso manejarlos si son inminentes, así como asegurar la ejecución correcta de procedimientos como la evacuación y el repliegue.

Todas las personas que ingresan a las instalaciones deben tener presentes los siguientes puntos:

- **Sistemas de emergencia de activación automática.**
El Colegio cuenta con el Sistema de Alerta Sísmica. Se activa automáticamente por sismos que provienen de los estados de Guerrero y Oaxaca en aquellos casos donde diversos parámetros (magnitud, profundidad, intensidad, entre otros) definen que procede el alertamiento público.

- **Sistemas de emergencia de activación manual.**
Alertamiento por campanas. Se encuentran distribuidas en las secciones y áreas generales. Al repicar una campana se genera el replicamiento del sonido de las otras campanas también de forma manual. Sólo se utilizan para indicar la ejecución del procedimiento general de evacuación.
Alertamiento por silbatos. Se utilizan series de tres silbatazos para indicar la ejecución del procedimiento parcial o general de repliegue.
- **Equipos especiales**
El Colegio cuenta con dos desfibriladores automáticos externos (DEA) ubicados en áreas de acceso libre, a un costado de las enfermerías (matutina frente a la explanada y vespertina a un costado del campo de fútbol). Existe un protocolo y personal capacitado para su correcto manejo. Estos equipos activan un sonido de alarma cuando se extraen del gabinete.
- **Las alarmas se activan por emergencia o simulacro.**
- **Los simulacros se efectúan periódicamente para practicar y evaluar los procedimientos de emergencia.**
- **Durante situaciones de emergencia o simulacro, los integrantes del Comité Interno de Protección Civil se identifican con chalecos de colores (Coordinadores y Jefes de brigada con amarillo, Evacuación con naranja, Primeros Auxilios con blanco y Contraincendios con rojo).**
- **Si se activa el sistema de alerta sísmica, el sistema de campanas o el sistema de alertamiento por silbatos, el personal de seguridad de las puertas perimetrales las cerrará de forma inmediata impidiendo ingresos o egresos de forma vehicular o peatonal hasta que se indique el regreso a la normalidad.**

¿QUÉ ES UNA EMERGENCIA?

Una emergencia es una situación súbita o imprevista en la cual está en riesgo la seguridad de una o varias personas y que puede ser motivada por diversas causas.

Por su ubicación, el Colegio está expuesto principalmente a

fenómenos como sismos, lluvias torrenciales, vientos fuertes, situaciones de violencia en la periferia y cenizas volcánicas.

¿QUÉ HACER EN UNA EMERGENCIA?

EVACUACIÓN

En caso de que escuche la alerta sísmica, el repique de las campanas de emergencia o se perciba un sismo, se activa el procedimiento de evacuación:

- 1. Salga del edificio donde se encuentre. Camine aprisa sin empujar.**
- 2. Diríjase a la zona de menor riesgo más cercana (en su mayoría se encuentran ubicadas al centro de las explanadas, canchas de basquetbol o áreas abiertas alejadas de edificios y ventanales)**

Zonas predeterminadas para visitantes son:

- Si se encuentra en el área de caja ubíquese enfrente dentro del cuadro verde con el punto blanco al centro.
- Si se encuentra en el Bachillerato, la cafetería o el estacionamiento, acuda al punto de encuentro frente a la enfermería de la explanada principal.
- Si se encuentra en Primaria o Secundaria diríjase al centro de la cancha de basquetbol más cercana.
- Si se encuentra en la Unidad Cultural o el Gimnasio diríjase a la cancha de basquetbol que se encuentra junto a la Unidad Cultural.

- 3. Manténgase atento a las indicaciones del personal de protección civil. Dependiendo de la intensidad del fenómeno, condiciones de afectación evidentes o los resultados de la revisión de las instalaciones, se decidirá: a) la vuelta a la normalidad, b) reunir con un segundo movimiento de evacuación a toda la población hacia el campo de futbol en zonas previamente identificadas, o c) de acuerdo a las circunstancias del caso, la ejecución de otras acciones previstas en los**

procedimientos que son decisión de la Coordinación General del Comité Interno de Protección Civil del Colegio.

REPLIEGUE

Si escucha series de tres silbatazos o ve a personal del Colegio identificado con su gafete o su chaleco de color que le indica verbalmente “REPLIEGUE”, quiere decir que está ocurriendo un tipo de fenómeno o emergencia donde es más seguro permanecer o resguardarse bajo techo que exponerse a cielo abierto.

Se indica el repliegue en casos como viento fuerte con riesgo de caída de ramas de árboles, situaciones de violencia en el perímetro del Colegio, enjambres de abejas o intensa caída de ceniza volcánica.

1. Diríjase hacia el edificio de oficinas más cercano.
2. Ingrese al área bajo techo que le indique el personal de protección civil que haya emitido la alarma o al personal del Colegio identificado con su gafete.
3. Una vez en el interior manténgase alejado de los ventanales y cierre la puerta.
4. La señal de vuelta a la normalidad se realiza con series intermitentes de los timbres que indican el recreo de las secciones.

¿QUÉ HACER CUANDO VISITE EL COLEGIO MADRID?

- Regístrese en la puerta, dejando una identificación oficial vigente (INE, licencia de manejar, cédula profesional) e informe el asunto por el cual acude, lugar y persona que visita. Se le proporcionará un gafete de visitante.
- Porte el gafete en un lugar visible
- Acuda exclusivamente al área que indicó al registrarse
- Al escuchar la alarma, campanas, silbatos o voz de alerta, siga las indicaciones que le den. El Colegio Madrid A.C. y el Comité Interno de Protección Civil le damos las gracias por su valiosa cooperación.

REGLAMENTO DE SALIDAS Y PRÁCTICAS DE CAMPO PARA LOS ALUMNOS Y LAS FAMILIAS

Con fundamento en lo dispuesto en la Proyecto educativo del Colegio Madrid 2013 que enmarca las normas de convivencia de la comunidad planteadas en el Reglamento general del Colegio Madrid A.C., se establece el siguiente Reglamento de salidas y prácticas de campo del Colegio Madrid.

El Colegio se enfoca fundamentalmente en formar personas con espíritu reflexivo, interculturales e incluyentes, respetuosas de la diversidad y del entorno ambiental, que conciben al diálogo como forma legítima para buscar el acuerdo, para fortalecer la sensibilidad y la conciencia frente a los problemas sociales. Personas que desarrollen un pensamiento crítico, basado en el cuestionamiento razonado y responsable y adquieran las herramientas que le permitan analizar la realidad a partir de una perspectiva integral.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento tiene por objeto fijar las condiciones que deberán cumplirse para la realización de salidas y prácticas de campo.

Las salidas y Prácticas de Campo, aunque no son obligatorias, son parte esencial del proyecto del Colegio y atenderán al reglamento particular de cada Sección, el cual se entrega a los alumnos para su firma y la de los padres antes de efectuar dichas prácticas.

Adicionalmente, los padres de familia deberán firmar la autorización de asistencia de su hijo y realizar el pago correspondiente.

Después de haber regresado a las instalaciones del Colegio el tiempo de tolerancia para recoger a los alumnos será de 30 minutos.

Es obligación de todos los participantes en las salidas y prácticas de campo conocer y cumplir el Reglamento General del Colegio y este Reglamento de salidas y prácticas de campo.

La Direcciones de sección y sus consejos técnicos, la Dirección General y la Junta de Gobierno, según sea el caso, serán las instancias de resolución de conflictos derivados del incumplimiento de Reglamento General del Colegio y de este Reglamento.

DE LAS SALIDAS, PRÁCTICAS DE CAMPO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Las actividades que se llevan a cabo fuera de las instalaciones del Colegio Madrid con el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades, adquiridos en las diferentes materias que cursan en el salón de clases y los proyectos de vinculación social pueden ser de cinco tipos según sus objetivos y diseño básico, aunque los límites entre uno y otro tipo no son tan claros, y en lo concreto cumplen con diversos propósitos, donde se realizan múltiples actividades:

- *Actividades de integración:* en las cuales se enfatiza las actividades lúdicas y las dinámicas con el fin de contribuir en la formación emocional y psicosocial de los alumnos e identificar sus características en relación con su comportamiento y personalidad.
- *Visitas académicas:* en donde, además de la integración, se busca que los alumnos recaben, contrasten y comprueben información y conocimientos partiendo del trabajo en clase, a partir de la observación directa y vivencial.
- *Visitas dirigidas:* realizadas individualmente por los alumnos y sus familias, fuera de los horarios escolares, donde los maestros establecen un guion de visita, indicando los objetivos y las actividades a realizar.
- *Prácticas de campo:* que implican investigaciones y actividades in situ, a través de metodologías de investigación de campo y que complementan el trabajo en clase.

- En el caso de bachillerato, *Actividades y campañas de trabajo comunitario*: organizadas con el fin de desarrollar las acciones teórico prácticas para las cuales los alumnos se han capacitado en sus proyectos de autogestión de vinculación social.

Las actividades, tareas y trabajos derivados de las salidas y prácticas de campo serán evaluadas en la o las materias correspondientes.

DE LAS AUTORIDADES, PROFESORES, PROVEEDORES Y APOYOS DEL COLEGIO MADRID

Garantizar la pertinencia académica y socioemocional de las salidas y prácticas de campo y las actividades que se desarrollen en función de la edad de los alumnos participantes y el currículo académico.

Gestionar la logística de las salidas y prácticas de campo mediante los mejores servicios de comunicación, de transporte, de alimentación, de hospedaje, educativos y lúdicos, disponibles, anteponiendo en todo momento la seguridad de los individuos y del grupo.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento General del Colegio Madrid y este Reglamento.

Informar a los padres o tutores de los alumnos participantes sobre la organización, el desenvolvimiento de la práctica de campo, y en su caso sobre las posibles eventualidades, en tiempo y forma.

Proteger y gestionar los datos personales de todos los participantes conforme al Aviso de privacidad integral del Colegio Madrid.

DE LOS ALUMNOS

La participación de todos de los alumnos en las visitas o prácticas de campo es obligatoria. Se espera que los alumnos cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en alguna de las secciones del Colegio Madrid. Ningún padre de familia, pariente, amigo o alumno de otro grado o sección podrá acompañar a los alumnos para los cuales fue programada la visita, práctica de campo o campamento; ni en el mismo transporte ni por su cuenta.
- Contar con la autorización y compromiso de

responsabilidad de comportamiento firmada por su madre, padre o tutor legal, tanto en el caso de los menores de edad como de los mayores de 18 años.

- Asistir a las sesiones informativas que para tal efecto se programen.
- Llegar puntualmente al sitio de reunión de salida a la práctica de campo, visita guiada. De no llegar a la hora de la cita no podrán participar de la práctica.
- Ningún alumno podrá integrarse o retirarse de una práctica de campo o visita en momentos distintos a los indicados de inicio y finalización.
- En caso de inasistencia a la visita o práctica de campo, el alumno deberá acordar con el coordinador académico de la práctica el trabajo académico correspondiente a la misma, para ser evaluado, en el entendido que se trata de un ejercicio de igual enfoque, alcance y calidad al que deben entregar los alumnos que asistieron a la práctica.
- Viajar con la credencial del Colegio Madrid.
- Conocer el Reglamento general del Colegio y este Reglamento para entenderlos y comprometerse a cumplir las reglas y obedecer las indicaciones del coordinador académico, del responsable de seguridad, de cualquiera de los profesores y/o proveedores responsables, entendiendo que su responsabilidad no se agota en su comportamiento individual, sino que incluye el cuidado de su grupo.
- Conocer y cumplir con la logística de la práctica: itinerarios, horarios, puntos de reunión.
- Conocer y cumplir con los objetivos del trabajo académico previo, durante y después de la práctica, para lo cual deberán llevar los materiales que en específico se soliciten.
- Cumplir con la evaluación académica correspondiente.
- Conocer las estrategias específicas de seguridad según la práctica que se realice.

Para llevar a cabo la práctica de campo, visita guiada o visita de observación los alumnos deberán observar los siguientes comportamientos:

- Comportarse de forma disciplinada, cuidando su lenguaje y la forma de trato entre todos, atendiendo las indicaciones de coordinadores, profesores, proveedores, personal de seguridad de los lugares que se visiten, hoteles, transportes, restaurantes.
- Acatar las indicaciones y medidas de seguridad que soliciten autoridades policíacas y militares.
- Observar una actitud de auto cuidado que implique la protección de su persona, de quienes le rodean y de los bienes de todos, así como de los que se visiten.
- Asistir a la práctica de campo o vista con la vestimenta indicada, así como los artículos personales establecidos.
- Cumplir con hábitos de higiene personal y colectiva (deshechos, limpieza de espacios y personas)
- Acatar los horarios de descanso nocturno acordados desde la planeación de la práctica de campo.
- Realizar el trabajo académico, cultural y comunitario en tiempo y forma, del modo que lo indiquen coordinadores y protocolos académicos.
- Los equipos u objetos personales que el alumno lleve a la práctica de campo o visitas son exclusivamente su responsabilidad, ni el Colegio o los proveedores pueden responsabilizarse por ellos.
- No fumar, ni consumir sustancias tóxicas o energéticas.
- No portar objetos que puedan usarse para infligir daños corporales.

Serán causales de sanción para los alumnos asistentes a las prácticas de campo

- El coordinador académico o coordinador general de la práctica o salida será el responsable, en su calidad de autoridad máxima, de que en caso de incumplimiento del Reglamento General del Colegio Madrid y de este Reglamento se apliquen las siguientes sanciones:
 - Amonestación a alumnos por incumplimiento de la logística y actividades programadas para la visita y práctica de campo.
 - Separación del alumno del grupo cuando no cumpla con alguna conducta esperada.

- Regreso del alumno a la ciudad de México cuando no se acate el Reglamento general del Colegio y este Reglamento.
- Regreso del alumno a la ciudad de México cuando se coloque a sí mismo, a algún compañero o al grupo en general, en una situación de riesgo.
- Los asistentes a las prácticas de campo serán sancionados con separación definitiva del Colegio por:
 - Concurrir a las salidas en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas ilegales.
 - Adquirir, portar y/o consumir alcohol u otras sustancias ilegales durante las salidas.
 - Adquirir, y/o portar objetos que puedan usarse para infligir daños corporales (por ejemplo: pistolas, navajas, palos, cualquier objeto punzocortante, cadenas, etc.).

DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES

Los padres de familia o tutores legales deberán y es su responsabilidad:

- Conocer el Reglamento general del Colegio y este Reglamento.
- Cubrir en el plazo determinado por el Colegio el pago correspondiente a las visitas o prácticas de campo de su hijo/a. Los pagos son obligatorios para la totalidad de los alumnos considerados dentro de la práctica. En el caso de actividades opcionales, como los campamentos de preescolar y primaria, para que no se genere ningún cargo, será necesario cancelar la asistencia 10 días hábiles previos al evento.
- Firmar la autorización de asistencia a la salida o práctica de su hijo/hija.
- Proporcionar los datos de contacto actualizados para localizarlos en caso de emergencia médica o por accidente de su hijo/a.
- Proporcionar la información médica y alimentaria relevante al personal autorizado.
- Llevar a su hijo/a puntualmente al sitio de reunión de

salida a la práctica de campo o visita guiada, así como recogerlo al término de ésta en el horario indicado por el Colegio, con una tolerancia máxima de 20 minutos en el caso del regreso.

- Cubrir los gastos de traslado de su hijo/a y el profesor que lo/a acompañe en caso de incumplimiento del Reglamento general del Colegio y de este Reglamento.
- Los equipos u objetos personales que el alumno lleve a la práctica de campo o visitas son exclusivamente su responsabilidad, ni el Colegio o los proveedores pueden responsabilizarse por ellos.
- Las familias serán responsables de los daños o extravíos ocasionados por los alumnos a los proveedores durante la práctica o visita.

ÍNDICE

AUTORIDADES

SOBRE LAS AUTORIDADES INTERNAS Y EXTERNAS QUE RIGEN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	4
---	---

NORMAS DE CONVIVENCIA

Respetar la integridad y dignidad de cada persona de la comunidad.....	5
Respetar las instalaciones del Colegio es responsabilidad de toda la comunidad escolar.....	6
Respetar la Institución como tal, evitando dañar o poner en riesgo su prestigio.....	6
Respetar las medidas de la comisión de seguridad.....	7
Respetar las normas de convivencia de las áreas generales, y de Extensión Educativa (turno vespertino)	7
Respetar el código de vestimenta	8

NORMAS ACADÉMICAS

Son normas académicas de observancia obligatoria.....	10
Responsabilidades y consecuencias	10
Comunicación familia-escuela.....	11
Registro y actualización de datos personales	11
Enfermería.....	11
Medios de comunicación	12

ACCESOS	13
----------------------	----

SECCIÓN PREESCOLAR

Horario	14
Credencial.....	14
Circulares y comunicación.....	15
Inasistencias y permisos.....	15
Transporte.....	15
Enfermería.....	15

Entrevistas	16
Evaluaciones	16
Prácticas de campo.....	16
Promoción	16
Otros.....	16
Vestimenta.....	17
Responsabilidades y consecuencias	17

SECCIÓN PRIMARIA

Horario	18
Entrega de alumnos.....	18
Circulares y comunicación.....	19
Material de trabajo	19
Transporte	19
Inasistencias y permisos.....	19
Entrevistas	20
Evaluaciones	20
Prácticas de campo.....	21
Promoción	21
Enfermería.....	21
Vestimenta	22
Otros.....	22
Responsabilidades y consecuencias	22

SECCIÓN SECUNDARIA

Horario	24
Credencial.....	24
Material de trabajo.....	25
Circulares y comunicación.....	25
Transporte	25
Inasistencias y permisos.....	25
Entrevistas	26
Evaluación	26
Prácticas de campo.....	26
Promoción	27
Vestimenta.....	27
Enfermería.....	27

Otros.....	27
Casilleros.....	28
Responsabilidades y consecuencias.....	28

SECCIÓN BACHILLERATO

Horario.....	30
Credencial.....	30
Material de trabajo.....	30
Programas, exámenes finales y extraordinarios.....	31
Vinculación social.....	32
Certificación.....	33
Asignaturas curriculares.....	33
Asignaturas complementarias del Colegio.....	34
Boletas de calificaciones bimestrales y finales.....	34
Circulares y comunicación.....	35
Transporte.....	36
Inasistencias y permisos.....	36
Entrevistas.....	36
Prácticas de campo.....	37
Enfermería.....	37
Casilleros.....	37
Vestimenta.....	37
Otros.....	38
Responsabilidades y consecuencias.....	39
Consejo dictaminador.....	40
Condiciones académicas.....	40
Inscripción y reinscripción.....	41
Pagos.....	41

ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL

Estacionamiento principal.....	43
--------------------------------	----

TRANSPORTE

Horarios.....	44
Contratación.....	44
Logística al recoger y entregar alumnos.....	44
Circulares y comunicación.....	46

Normas de convivencia.....	46
Responsabilidades y consecuencias.....	48

EXTENSIÓN EDUCATIVA

Circulares y comunicación.....	49
Servicio de comedor y enfermería	49
Vestimenta.....	50
Inicio de talleres-acceso	50
Fin de las actividades-salida.....	50
Suspensión de actividades.....	50
Inscripciones.....	51
Bajas.....	51
Normas de convivencia en los servicios de ampliación de horario y en las actividades deportivas y artísticas	51
I.-Actividades deportivas y partidos	51
Consecuencias	53
II.-Actividades artísticas y tecnológicas.....	53
III.- Ampliación de horario (Preescolar).....	54
Cursos vespertinos (Secundaria y Bachillerato)	54
Aclaraciones.....	55
Biblioteca.....	55

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

PARA NUESTROS VISITANTES	57
---------------------------------------	-----------

REGLAMENTO DE SALIDAS Y PRÁCTICAS

DE CAMPO PARA LOS ALUMNOS Y LAS FAMILIAS.....	61
--	-----------



Colegio Madrid

Junta de Gobierno

Presidente • Lic. Jaime J. del Río Castillo

Vicepresidente • Ing. Roberto Ruiz Vilá

Secretaria • Dra. Ma. del Carmen Valverde Valdés

Vocales • Ing. Javier Brosa Curcó

• Dra. María Luisa Capella Vizcaíno

• Dra. Mercedes de Agüero Servín

• Dr. Juan Carlos Echevarría Arjonilla

• Dra. Renata Elizondo Azuela

• Biol. Alejandro Gutiérrez Marcos

Directora General • Ana María Jiménez Aparicio

Directora Administrativa • Lucía Tort San Román

Directora de Bachillerato CCH • Laura Gilabert Martínez

Director de Secundaria • Natzín I. García Macías

Directora de Primaria • Gabriela Marín Martínez

Directora de Preescolar • Claudia E. Pérez Ulloa

INSTITUCIÓN MEXICANA DE ENSEÑANZA, INTEGRADA A LA RED DE CENTROS ESPAÑOLES
EN EL EXTERIOR, FUNDADA EN 1941 POR EL EXILIO REPUBLICANO ESPAÑOL

Calle Puente 224 col. Ex Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387 D.F. Tel. 5673 2347 Fax 5673 1826
www.colegiomadrid.edu.mx correocm@colmadrid.edu.mx